

Sumario

Número 17 - Miércoles, 27 de enero de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021 (BOJA núm. 14, de 22.1.2021).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos, de la Junta de Andalucía (C1.1000).

12

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

55

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

56

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

57



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad. 59

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad. 60

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución 21 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 61

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía. 63

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas. 74

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna. 77

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neumología en el Hospital Universitario de Jaén. 80

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Jefe/a de Grupo de la UGC Chiclana El Lugar en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 90

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la UGC de Loreto-Puntales en el Distrito Bahía de Cádiz-La Janda. 99

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 15 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 110

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo completo. Puesto: Técnico/a de Escena, especialidad Iluminación, Málaga. 112

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la de 12 de noviembre de 2020, de esta Universidad, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad (BOJA núm. 222, de 17.11.2020). 118

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad Loyola Andalucía. 119

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pintor Julio Visconti. 121

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación IDEHS. 123

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública correspondiente al proyecto que se cita. 125

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patín la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2703/2020). 127

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 1 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos. (PP. 2245/2020). 129

Acuerdo de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2414/2020). 131

Acuerdo de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Pizarra, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2578/2020). 133

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de enero de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla sobre el mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos. 135

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 18 de enero de 2021, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1307/2020, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1I, contra la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 142

Orden de 21 de enero de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de limpieza en el Hospital San Lázaro y en el Hospital Tomillar, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 143

Resolución de 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 159/20, y se emplaza a terceros interesados. 145

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1121/2020, y se emplaza a terceros interesados. 146

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1249/2020, y se emplaza a terceros interesados. 147

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1291/2020, y se emplaza a terceros interesados. 148

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 1/21 y se emplaza a terceros interesados. 149

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1246/2020, y se emplaza a terceros interesados. 150

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 332/20, y se emplaza a terceros interesados. 151

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1077/2020, y se emplaza a terceros interesados. 152

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 274/2020, y se emplaza a terceros interesados. 153

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 318/20, y se emplaza a terceros interesados. 154

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1126/2020, y se emplaza a terceros interesados. 155

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Málaga, en el recurso núm. 331/2020, y se emplaza a terceros interesados. 156

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de enero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 850/2017. 157

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 22 de diciembre de 2020, de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, por el que se anuncia la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 111/2021). 159

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificaciones en procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños presuntamente ocasionados como consecuencia de la aplicación de la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 17 de septiembre de 2012. 161

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de energía. 164

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego. 165

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 166

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 167

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria y minas. 168

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 169

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2020. 170

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 171

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 173

Anuncio de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas. 174

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitante de Ayudas Económicas por parto múltiple y menores de tres años al que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 178
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimiento relativo a bajas en el Registro General de Empresas Alimentarias y de Alimentos. 180
- Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 181
- Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 182
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 183
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 184
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 185
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 186
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 187
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 188
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 189
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 190
- Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 191

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 192

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 193

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 194

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 195

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Notificación de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones P.I.A. con prestación económica que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 196

Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 197

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar acto administrativo. 202

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 203

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 207

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 209

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en recurso extraordinario de revisión. 210

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 211

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 212

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 213

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de reposición en materia de responsabilidad patrimonial. 217

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Gibralfaro, de bases de selección para provisión de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante procedimiento de oposición. (PP. 3059/2020). 218

Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna. (PP. 81/2021). 219

Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Pulpí, de convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Administrativo por promoción interna. (PP. 90/2021). 220

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021 (BOJA núm. 14, de 22.1.2021).

Advertido error en la Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2021), procede efectuar la rectificación en los siguientes términos:

1. En el apartado «Tercero. Solicitudes, proyectos y plazo de presentación», dentro del subapartado 3.

Donde dice:

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se podrán presentar, al igual que el proyecto, y la documentación exigida, de forma telemática a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web:

<https://ws50.juntadeandalucia.es/IAJventanillaElectronica>

Debe decir:

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se podrán presentar, al igual que el proyecto, y la documentación exigida, de forma telemática a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web:

<https://ws101.juntadeandalucia.es/IAJventanillaElectronica>

Así mismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por esta corrección de errores, en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos, de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019 (BOJA núm. 84, de 6 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente resolución se relaciona el personal aspirante cuyas actuaciones, en el presente proceso, han quedado sin efecto porque se da alguna de las circunstancias previstas en los apartados 6 y 7 de la base octava de la Resolución de 29 de abril de 2019.

No obstante lo anterior, dado que no existen nuevos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, no procede en aplicación de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 29 de abril de 2019, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la elaboración de una relación complementaria de aprobados.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 3 de febrero de 2021.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el anexo adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

Pag.: 1 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5192** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LABAJO	RECIO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	LUIS MARIA DEFINITIVO	14036710 CORDOBA /VILLARRUBIA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "VILLARRUBIA"	168,5200	1
***3065** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GALLEGO DE LA SACRISTIA	FERNANDEZ-BAILLO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	MARIA ASUNCION DEFINITIVO	819210 JAEN /JAEN	NG. PERSONAL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	163,2000	2
***7140** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	FERNANDEZ	CAMACHO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	JESUS JAVIER DEFINITIVO	1720510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	162,2800	3
***8161** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	BLANCO	MARTIN AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	123310 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	161,7600	4
***3198** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RAMOS	PAREJO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	CAROLINA DEFINITIVO	85910 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR INSTITUTO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	159,9600	5
***9054** SALUD Y FAMILIAS	GUERRERO	CHACON D.T. SALUD Y FAM. MA	MARIA LOURDES DEFINITIVO	12115210 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. MA.	159,3200	6
***2598** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARTINEZ	CABANA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	SILVIA DEFINITIVO	824010 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR/A CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	159,0800	7
***2625** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	FERNANDEZ	GARCIA D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1708310 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	159,0800	8
***6916** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	MARQUEZ	REJAS INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	ANTONIA DEFINITIVO	2643910 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	157,5600	9
***6852** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MANTILLA	RODRIGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	14036810 SEVILLA /CAMPAÑA [LA]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA CAMPANA"	157,4000	10
***9325** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MUÑOZ	GOMEZ D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	FRANCISCO MANUEL DEFINITIVO	11555110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	157,0000	11
***8933** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CANTOS	ALCANTARA D.G. PROMOC. DEP. HÁB. SALUD. Y TEJ. DEP	MARIA ISABEL DEFINITIVO	1478010 MALAGA /MALAGA	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	156,8400	12

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5192** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERR	MESA	DOMINGUEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA	IRENE DEFINITIVO	229610 CADIZ /CADIZ	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	156,7600	13
***7714** AUTONOMO	TAMAYO	GALVEZ DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	MARIA PURIFICACION DEFINITIVO	11226510 MÁLAGA /BENALMÁDENA	AUXILIAR DE GESTION OFICINA EMPLEO BENALMÁDENA	155,8400	14
***6128**	LEON	MOZOS D.T. TURISMO SE	LAURA DE DEFINITIVO	1779210 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. TURISMO SE	155,8000	15
***8259** CONCILLIA.	SORIA	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	14037010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	155,5200	16
***4840**	MORA	SANCHEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	11531110 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	155,2800	17
***2979**	RODRIGUEZ	MONTOYA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	JUAN PEDRO DEFINITIVO	14037210 ALMERIA /MOJACAR	ADMINISTRATIVO/A I. E.S.	155,0800	18
***6271** INTERIOR	SOLANO	SANTAMARIA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	13541710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	155,0400	19
***8239**	FERNANDEZ	CARMONA D.GRAL. PRODUC.AGRÍCOLA Y GANADERA	ANA MARIA DEFINITIVO	2308810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.GRAL. PRODUC.AGRÍCOLA Y GANADERA	154,4400	20
***4892** INTERIOR	TESO	GELADO S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	MARIA BELEN DEFINITIVO	47210 SEVILLA /SEVILLA	UN. SEGURIDAD EDIFICIOS S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	154,1600	21
***6906** AUTONOMO	FERNANDEZ	CORTÉS EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.GR	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	7830410 GRANADA /GRANADA	OPERADOR CONSOLA D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	154,0400	22
***5333**	ESPINOSA	LOPEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	14037410 CORDOBA /FERNAN NUNEZ	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	153,8000	23
***6876** INTERIOR	RUIZ	LORENZO DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	CRISTINA DEFINITIVO	13542810 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA	153,2400	24

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***0740** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CARLES	MERCHAN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	BARTOLOME JESUS DEFINITIVO	12054110 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	152,9200	25
***5473** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	DIÁZ	HERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	89210 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR/A PROTOCOLO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	152,8800	26
***8276** SALUD Y FAMILIAS	MOYA	CASAS D.T. SALUD Y FAM. GR	MARIA ASCENSTON DEFINITIVO	14037610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	152,8000	27
***2503** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ROBLES	ORTEGA DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	PEDRO ANTONIO DEFINITIVO	13542510 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	152,7200	28
***7358** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CORPAS	DIOSDADO D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. MA	MILAGROS DEFINITIVO	12098410 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. MA	152,4000	29
***5181** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ESTURLA	ESTEPA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA JOSE DEFINITIVO	1136510 GRANADA /GRANADA	SECRETARIO/A DELEGACION D.T. EDUCACION Y DEPORTE GR	152,4000	30
***5452** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	PRIETO	JIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	MARIA CELIA DEFINITIVO	2639810 GRANADA /GRANADA	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	152,2800	31
***4291** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	PAVON	FLORES D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. SE	ISABEL DEFINITIVO	9059010 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. SE	151,8800	32
***6975** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RODRIGUEZ	MANOJA DELEGACION GOBIERNO J.A. MALAGA	JOSE CARLOS DEFINITIVO	13542810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	151,4400	33
***0605** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	HERMOSO	HERRERA D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. JA	MIGUEL ÁNGEL DEFINITIVO	9062310 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. JA	151,2000	34
***6541** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	LOPEZ	RECTO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	AFRICA DEFINITIVO	99910 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	150,8400	35

ANEXO I
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019)
PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***9163** EDUCACIÓN Y DEPORTE	NARANJO	JURADO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	FRANCISCO DEFINITIVO	14037710 GRANADA /LOJA	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	150,7600	36
***3899** SALUD Y FAMILIAS	PEREZ	RONDAN D.T. SALUD Y FAM. CA	MARIA MILAGROS DEFINITIVO	14037910 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. CA.	150,7600	37
***2321** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GARCIA	RUIZ AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	MIGUEL JOSE DEFINITIVO	14038010 MALAGA /ANTEQUERA	ADMINISTRATIVO/A OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	150,7200	38
***1307** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI	MONTERO	DE PABLO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	418510 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	150,6800	39
***7618** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	JIMENEZ	MATOS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	INMACULADA DEFINITIVO	6595810 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-RECOPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	150,2800	40
***5419** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	TORIBIO	PARRILLA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	MARIA BLANCA DEFINITIVO	14038210 GRANADA /GUADIX	ADMINISTRATIVO/A OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX	150,0000	41
***1966** SALUD Y FAMILIAS	ÁLVAREZ	BRAYO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANA MARÍA DEFINITIVO	14038310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	149,8800	42
***4628** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUFIAN	CIVANTOS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ALEJANDRA DEFINITIVO	14038510 ALMERIA /OLULA DEL RIO	ADMINISTRATIVO/A CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA	149,8800	43
***4798** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MEDIALDEA	HUEITAS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ANTONIO DEFINITIVO	11541210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	149,7200	44
***3695** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MARTIN	GARCIA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	8585110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE GESTIÓN OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED	149,4400	45
***4232** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	RODRIGUEZ	TORRES D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL	ALICIA DEFINITIVO	1711310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL	148,9600	46
***7634** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	PARRILLA	TOMILLO D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	ANA MARIA DEFINITIVO	9409710 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO	148,7600	47

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8429** SALUD Y FAMILIAS	ENTRENA	AGUILERA D.T. SALUD Y FAM. GR	DAVID DEFINITIVO	14052110 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	148,6800	48
***3369** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ALONSO	GUERRERO DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	GONZALO DEFINITIVO	13542310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	148,3200	49
***879** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	BARBERA	CABEZA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2643010 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	148,2800	50
***8749** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	BACA	GARCIA D.T. FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.GR	JULIO T. DEFINITIVO	8103710 GRANADA /GRANADA	NG. HABILITACIÓN GASTOS CORRIENTES D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	148,2800	51
***6709** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ANDU	MARIN DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	CARMEN MARIA DEFINITIVO	13541910 CÓRDOBA /CÓRDOBA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÓRDOBA	147,8400	52
***8435** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	DÍAZ	ROMERO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JOSE FRANCISCO DEFINITIVO	3220610 GRANADA /GRANADA	OPERADOR CONSOLA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	147,8400	53
***9509** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	VILCHEZ	LOPEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	MARIA TRINIDAD DEFINITIVO	14050610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	147,5600	54
***8619** SALUD Y FAMILIAS	ARAGON	CARRETERO D.T. SALUD Y FAM. GR	MARIA DE LAS MERCEDES DEFINITIVO	11529410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	147,2000	55
***9184** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	LOPEZ	PEÑA GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	M*. JOSE DEFINITIVO	6595810 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	147,1600	56
***8164** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	MUÑOZ	LEON D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	AMALIA DEFINITIVO	9322210 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	147,1200	57
***5021** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GARCIA	MOLINA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	ANTONIO VICENTE DEFINITIVO	807510 CÁDIZ /CÁDIZ	UN. GESTION SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA CA	147,0800	58
***1233** EDUCACIÓN Y DBOFORTE	VAZQUEZ	LOPEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ENCARNACION ISABEL DEFINITIVO	14040410 ALMERIA /EJIDO (EL)	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "FUENTE NUEVA"	146,6800	59

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8900** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	MUÑOZ	SEGOVIA GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	ANTONIO JAVIER DEFINITIVO	6598510 MÁLAGA /MÁLAGA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	146,6400	60
***4305** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ANTUNEZ	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	AMA ISABEL DEFINITIVO	14043210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	146,6000	61
***6364** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GONZÁLEZ	JESÚS D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. MA	JACINTA DEFINITIVO	14049610 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	146,5200	62
***4625** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BALBUENA	RODRIGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	FRANCISCO DEFINITIVO	1159810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	146,5200	63
***6056** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GONZÁLEZ	FREIRE D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	14052210 SEVILLA /CORIA DEL RIO	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "SAN JOSE"	146,4800	64
***8856** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ROMERO	GOMEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	LEONOR M* DEFINITIVO	1720210 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	146,4000	65
***5631** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MORENO	GARCIA D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	14041710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	146,3600	66
***1480** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	GARCIA	DOMINGUEZ D.T. FOMENTO, INF. O. T. CULT. Y P.H. SE	PATRICIA DEFINITIVO	1708010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. FOMENTO, INF. O. T. CULT. Y P. H. SE.	146,3200	67
***0101** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	RUIZ	GARCIA D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	6642510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	146,0400	68
***5224** SALUD Y FAMILIAS	HERNANDEZ	HERNANDEZ D.T. SALUD Y FAM. GR	JUAN DEFINITIVO	2090510 GRANADA /GRANADA	OPERADOR CONSOLA D.T. SALUD Y FAM. GR.	146,0000	69
***1684** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DE LOS SANTOS	GONZALEZ DIRECCION GERENCIA	FELIX DEFINITIVO	12587810 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCION GERENCIA	145,9200	70
***7927** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUIZ	SANCHEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA ANGELES DEFINITIVO	1159810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	145,8800	71

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***6099** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MIGUELES	RUIZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	ISABEL DEFINITIVO	14046610 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	145,6400	72
***9178** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ALVAREZ	GOMEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCA DEFINITIVO	6681310 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARÍA/O SEC.GRAL.TEC. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	145,5600	73
***3280** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARCIA	MARTIN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	JORGE DEFINITIVO	14045910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LOPEZ NEYRA"	145,4800	74
***5643** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	BARROSO	RODRIGUEZ D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.GR	ALBERTO JOSE DEFINITIVO	14048410 GRANADA /ARMILLA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	145,4400	75
***2332** EDUCACIÓN Y DEPORTE	TORRES	GALAN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	MARIA ESPERANZA DEFINITIVO	14042410 JAEN /CASTILLO DE LOCUBIN	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "PABLO RUEDA"	145,2800	76
***2590** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	TRIVIÑO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	BEATRIZ DEFINITIVO	14050510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I"	145,2400	77
***9437** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ORTIZ	GUTIERREZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	LAURA DEFINITIVO	9567710 MALAGA /TORREMOLINOS	ADMINISTRATIVO OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	145,2400	78
***9669** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	HARDASWAL	BARBERA GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	SERGIO NICOLÁS DEFINITIVO	6598510 MALAGA /MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	145,0000	79
***1591** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BEJARANO	CANTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1045310 SEVILLA /SEVILLA	UN. TRAMITACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	144,9600	80
***7248** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	CORTES	ARCOYA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR	LUTIS DEFINITIVO	14038910 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	144,9200	81
***9743** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	NOLÉ	CHAMIZO D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	14041810 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	144,8000	82
***6032** SALUD Y FAMILIAS	RIVERA	CEBALLOS D.T. SALUD Y FAM. GR	ROSARIO DEFINITIVO	14052910 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	144,7600	83

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***7445** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	APARICIO	ALMENDROS D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. GR	MARIA PAZ DEFINITIVO	9085110 GRANADA / GRANADA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. EMPLEO, FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR	144,6800	84
***8394** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	HERNANDEZ	PEREZ D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	IGNACIO DEFINITIVO	3217310 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	144,6800	85
***8788** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DOMINGUEZ	CANTILLO D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CO	CRISTOBAL DEFINITIVO	12098210 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.T. EMPLEO, FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CO	144,6000	86
***3803** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	ESPINOSA	LOPEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO	DOLORES DEFINITIVO	14046510 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	144,6000	87
***8657** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	MENA	RODRIGUEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA	NATIVIDAD DEFINITIVO	14048810 MALAGA / MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	144,6000	88
***9432** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GARCIA DE ARBOLEVA	CASTILLA INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	CARMEN DEFINITIVO	1717510 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	144,1200	89
***6668** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GIRELA	DE LA FUENTE DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL.	MARIA ISABEL DEFINITIVO	11820010 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A D.G. DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL.	144,0400	90
***9061** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	FALCON	RINCON S.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	CHARO DEFINITIVO	11823510 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A S.G. S.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	143,9600	91
***5580** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRIOS	ROSALES D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA REMEDIOS DEFINITIVO	14054410 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	143,8800	92
***9890** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GUALDA	MARTIN D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. GR	ELSAS MARIA DEFINITIVO	14039710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EMPLEO, FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR	143,5600	93
***7492** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MARIN	ESCRIBANO D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS	JUAN MANUEL DEFINITIVO	14040910 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA	142,8400	94

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5930** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	GALINDO	DELAGO VICECONSEJERÍA	ANTONIA EFIGENIA DEFINITIVO	110710 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA VICECONSEJERÍA	142,8400	95
***2737** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	LOPEZ	LOPEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	ROSA DEFINITIVO	2536910 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	142,8400	96
***0337** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MOLINA	SABORIDO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	GONZALO DEFINITIVO	14051510 MALAGA /TORRE DEL MAR	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "MARIA ZAMBRANO"	142,7600	97
***2078** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	DE LA LLERA	JARA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MARIA ISABEL DEFINITIVO	138110 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	142,6000	98
***8068** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BORRALLO	OLAVARRIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA CARMEN DEFINITIVO	14055610 SEVILLA /SALPERAS	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "PRESULA"	142,5200	99
***8203** EDUCACIÓN Y DEPORTE	NAVARRO	ZAFRA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	RAFAEL DEFINITIVO	14051910 SEVILLA /CARMONA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "MAESE RODRIGO"	142,4400	100
***5950** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ROBLES	JAPON D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	GEMMA MARIA DEFINITIVO	1405210 SEVILLA /CORIA DEL RIO	ADMINISTRATIVO I.E.S. "CAURA"	142,4400	101
***9605** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MONTES	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	ISABEL DEFINITIVO	1610910 JAEN /JAEN	NG. GESTIÓN D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA JA	142,4000	102
***9935** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GUERRERO	YAÑEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14051310 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	142,2400	103
***1624** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RUIZ	FERNANDEZ D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	MARIA JESUS DEFINITIVO	8055410 SEVILLA /SEVILLA	NG. FRAMITACIÓN D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	142,2000	104
***7510** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	RODRIGUEZ	MAYA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA	JOSEFA DEFINITIVO	14041010 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	142,2000	105
***1623** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MEDINA	PICAZO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA ROSARIO DEFINITIVO	14051710 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "CRISTOBAL MONROY"	142,0800	106

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***6276** EMPLEO. FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MORALES	PITEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	M DEL PILAR DEFINITIVO	9363010 SEVILLA / SEVILLA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	142,0000	107
***0170** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRANCO	JIMENEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	ANTONIO DEFINITIVO	14046110 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA FUENSANTA"	141,7200	108
***4925** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	DIAZ GALEANO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	TOMAS DEFINITIVO	14054510 HUELVA / HINOJOS	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "EL VALLE"	141,5200	109
***0045** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	BELLOC	TRINIDAD SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ENCARNACION DEFINITIVO	9876410 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	141,4400	110
***6278** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI	POZO	RUBIO D.G. COMERCIO	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	438210 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL D.G. COMERCIO	141,4400	111
***2257** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SUAZES	DE LOS REYES D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	FRANCISCO DEFINITIVO	14055710 SEVILLA / VILLAMARQUE DE LA CONDESA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "NTRA. SRA. DEL ROCIO"	141,2400	112
***0421** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	CONDE	DIAZ D.G. MOVILIDAD	ANA MARIA DEFINITIVO	8164010 SEVILLA / SEVILLA	NG. TRAMITACIÓN D.G. MOVILIDAD	141,2000	113
***4372** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	OJEDA	GIL D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	ESTEBAN DEFINITIVO	11556810 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	141,0800	114
***7510** SALUD Y FAMILIAS	FERNANDEZ	LOPEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALICIA DEFINITIVO	14056910 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	141,0800	115
***3895** EDUCACIÓN Y DEPORTE	UREANO	CARMONA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	Mª DOLORES DEFINITIVO	14047610 CORDOBA / MONTILLA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "EMILIO CANALEJO OLM."	140,6800	116
***8962** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	PREZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	ROSA MARIA DEFINITIVO	2977510 JAEN / JAEN	NG. GESTIÓN DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	140,6400	117
***8845** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	ASTOLFI	SANCHEZ DE YBARGUEN S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ZENAIDA DEFINITIVO	45310 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	140,3600	118

Pag.: 11 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***9250** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SAMPIETRO	PEREZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARIA ESTHER DEFINITIVO	14049810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "GUADALAJARE"	140,1200	119
***2192** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILLIA.	UROZ	DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER	MARIA DE LA TRINIDAD DEFINITIVO	8033710 ALMERIA /ALMERIA	NG. GESTIÓN CENTRO DE LA MUJER	140,0400	120
***9965** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	REYES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ROCIO DEFINITIVO	6672810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	140,0400	121
***8021** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	BELLO	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE	MARIA AUXILIADORA DEFINITIVO	11805310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	140,0000	122
***0255** SALUD Y FAMILIAS	RODRIGUEZ	D.T. SALUD Y FAM. MA	JOSE LUIS DEFINITIVO	12115210 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. MA.	140,0000	123
***1529** SALUD Y FAMILIAS	CHACON	D.T. SALUD Y FAM. GR	MARIA JOSE DEFINITIVO	14052010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	139,7200	124
***2778** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MARTINEZ CASARES	PUERTAS D.T. FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.AL	MARIA ANGIUSTIAS DEFINITIVO	9208210 ALMERIA /ALMERIA	NG. GESTIÓN D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	139,5200	125
***1774** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARTOS	ANTUNEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	JOSE ENRIQUE DEFINITIVO	14042910 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	139,2400	126
***3820** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PEREZ	SEGURA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	JOSEFA DEFINITIVO	1121510 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR PERIFÉRICO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	139,0800	127
***6953** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CASARES	ORDÓÑEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	11740310 SEVILLA /SEVILLA	NG. CONTRATACION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	139,0400	128
***2410** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARCÍA	CABRERA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARÍA ISABEL DEFINITIVO	14055210 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFE	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "JUAN DE MAIRENA"	138,9200	129
***7759** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	MORENO	RAMOS AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	13525810 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	138,6400	130

Pag.: 12 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***1999** TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y AD. LO	ESPIGOSA	CRUZ D.T. TURISMO HU	MARIA ANGELES DEFINITIVO	1608310 HUELVA /HUELVA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. TURISMO HU	138,6000	131
***9470** EDUCACIÓN Y DEPORTE	OLIVARES	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	CONSUELO DEFINITIVO	14044810 JAEN /CAROLINA [LA]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "JUAN PEREZ CREUS"	138,2400	132
***7597** EDUCACIÓN Y DEPORTE	DELGADO	SANCHEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	14051110 MALAGA /RINCON DE LA VICTORIA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "BEN-ALJATIB"	138,0400	133
***0083** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	VAZQUEZ	VILLEGAS DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	ANDRES LUIS DEFINITIVO	13542310 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	137,8800	134
***7824** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARTIN	MARQUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	BELEN DEFINITIVO	14051610 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "CRISTOBAL MONROY"	137,8400	135
***8964** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	GARCIA	CAMACHO D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	MIGUEL DEFINITIVO	14046310 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A FILMOTECA DE ANDALUCÍA	137,8000	136
***9196** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BONILLA	GUTIERREZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ANTONIO DEFINITIVO	14040510 GRANADA /MOTRIL	ADMINISTRATIVO/A ESCUELA DE ARTE PALACIO VENTURA	137,5600	137
***6331** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RODRIGUEZ	LOPEZ D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	9348210 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	137,4400	138
***9728** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	ARMARIO	CASTILLA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU	ANGEL DEFINITIVO	14041910 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	137,3600	139
***8558** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	LOPEZ	MOLINA D.G.FONDOS EUROPEOS	JORGE JESUS DEFINITIVO	9304710 SEVILLA /SEVILLA	UN. GESTIÓN D.G.FONDOS EUROPEOS	137,3600	140
***9595** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CANO	MOYANO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	MARIA ISABEL DEFINITIVO	14044610 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	137,3200	141
***1301** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	CAPEL	MURCIA DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	6701110 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	137,2800	142

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5891** TURISMO, REGENERACION, JUSTITCIA Y AD. LO	PEREZ	PEREZ D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	ROCIO DEFINITIVO	51110 SEVILLA / SEVILLA	NG. TRAMITACIÓN D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	137,2400	143
***1325** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GONZALEZ	LEIVA D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.CO	MARIA LUISA DEFINITIVO	9058710 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	137,1600	144
***0703** TURISMO, REGENERACION, JUSTITCIA Y AD. LO	PABLOS	FERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARGARITA DEFINITIVO	12623410 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTION SISTEMAS INFORMACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	137,1200	145
***2539** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	FERNANDEZ	RONQUILLO D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.SE	NICOLÁS DEFINITIVO	7060110 SEVILLA / SEVILLA	UN. TRAMITACION D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	137,0400	146
***7443** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	LABRADOR	RODRIGUEZ GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	YOLANDA MILAGROS DEFINITIVO	12075210 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	136,9600	147
***5367** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SALAS	ROMAN VICECONSEJERÍA	ROSA MARIA DEFINITIVO	1718110 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN VICECONSEJERÍA	136,9600	148
***4171** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	JIMENEZ	PERLUO D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA	MANUEL DEFINITIVO	11800110 JAEN / JAEN	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	136,9200	149
***0736** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MORENO	PEREZ D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.MA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14049410 MALAGA / MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	136,8800	150
***7911** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	PACHECO	CALVO D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	MARIA NIEVES DEFINITIVO	39610 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTIÓN D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	136,8000	151
***6078** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MOLINA	PLANA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	14050410 MALAGA / MALAGA	ADMINISTRATIVO/A ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	136,7200	152
***9817** EDUCACIÓN Y DEPORTE	AMORES	DIAZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	BENITA DEFINITIVO	14054710 SEVILLA / ALGABA [LA]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "TORRE DE LOS GUZMANES"	136,6800	153

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***2001** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GARCIA	MARQUEZ S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	MANUEL DEFINITIVO	14057710 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	136,6800	154
***3221** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	PEREZ	PEINADO DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	JOSE LUIS DEFINITIVO	65710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	136,6400	155
***5470** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LASTRA	MUÑOZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA TERESA DEFINITIVO	12687010 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	136,1600	156
***3256** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RODRIGUEZ	MORENO S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	LUIS MIGUEL DEFINITIVO	14057610 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	136,1600	157
***5640** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GORDILLO	TORRES D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	SARA DEFINITIVO	14055810 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	136,1200	158
***2333** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ZUÑIGA	ESTEVEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	MARGARITA DEFINITIVO	804410 ALMERIA / ALMERIA	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA AL	136,0800	159
***5535** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	RELAÑO	SENA GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	9058010 SEVILLA / SEVILLA	NG. TRAMITACIÓN GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	135,7200	160
***4476** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MORALES	MORALES D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MARIA JOSE DEFINITIVO	14045610 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	135,6400	161
***6290** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ROMERO	CABALLERO DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	ANGEL ANTONIO DEFINITIVO	13541710 CADIZ / CADIZ	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	135,6000	162
***2123** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GONZALEZ	BOLAÑOS D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	NATIVIDAD DEFINITIVO	2605610 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTIÓN D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	135,4800	163
***0909** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GOMEZ	MURIEL DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14049310 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCIAC. EUROPEA GR	135,2000	164
***4373** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	HERRERO	GARCESO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SIMON DEFINITIVO	3000810 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	135,1600	165

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6367** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MOLINA	PEREZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	MARIA ANGELES DEFINITIVO	14039010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	135,1600	166
***2566** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	NARBONA	FERNANDEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JAVIER FRANCISCO DEFINITIVO	14043610 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC.	135,0800	167
***7070** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GONZALEZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. MALAGA	MARIA TERESA DEFINITIVO	14047710 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A. -MALAGA	135,0800	168
***3027** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RODRIGUEZ	REYES D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	JOSE DEFINITIVO	14055410 SEVILLA /PEDRETA	ADMINISTRATIVO/A INST. EDUC. SEC. "CARLOS CANO"	135,0000	169
***3539** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	NARANJO	TRENADO D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CO	MARIA LUISA DEFINITIVO	11553010 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	135,0000	170
***6116** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VARELA	CHAMORRO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	ANTONIO DEFINITIVO	12099210 CADIZ /CHIPIONA	ADMINISTRATIVO I. E.S. "CAEPIONIS"	135,0000	171
***1486** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	CARRION	MARTINEZ CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	ANA MARIA DEFINITIVO	2191910 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	134,8800	172
***8446** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ROMERO	SANCHEZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. SE	MARIA ANGELES DEFINITIVO	9059010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. SE	134,8800	173
***0150** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	RODRIGUEZ	REYES I. A. I. F. A. P. A. P. E.	IGNACIO ANTONIO DEFINITIVO	14043410 CADIZ /CHIPIONA	ADMINISTRATIVO/A C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"	134,5600	174
***7961** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	CABALLERO	MARVIZON D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	ANA ELISA DEFINITIVO	1719410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	134,4400	175
***2781** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	PREEZ	HERNANDEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	MARIA JOSE DEFINITIVO	14039310 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	134,2000	176
***6744** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	RUIZ	MOYA D.T. FOMENTO, INF. O. T. CULT. Y P.H. GR	MARIA YOLANDA DEFINITIVO	14039210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O. T. CULT. Y P.H. GR.	134,1600	177

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***2347**	PALMA CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	ESPIN D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	Mª ANGELA DEFINITIVO	9184210 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	134,1600	178
***0679**	OJEDA CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	ARRIAGA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA JESUS RAQUEL DEFINITIVO	14054210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	134,0800	179
***9017**	TRUJILLO FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRI	TRUJILLO D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA	ANTONIA BELEN DEFINITIVO	14050810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	134,0400	180
***5744**	SABEZ AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MOLRON D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	ROSA MARIA DEFINITIVO	14050710 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	133,8800	181
***9271**	MORALES SALUD Y FAMILIAS	SANCHEZ D.T. SALUD Y FAM. GR	ANTONIO DEFINITIVO	14052610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	133,8400	182
***7215**	CANILLAS PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RICO DELEGACION GOBIERNO J.A. MALAGA	SUSANA DEFINITIVO	78410 MALAGA /MALAGA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	133,8400	183
***0043**	BERRIOS PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	HERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	MARIA LOURDES DEFINITIVO	9264510 CORDOBA /CORDOBA	AUX. GESTIÓN-REGTRO. Y ATENC. CIUDADANO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CO	133,8000	184
***0381**	PANADERO EDUCACIÓN Y DEPORTE	BUSTOS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MARIA DOLORES DEFINITIVO	12066810 CORDOBA /VILLANUEVA DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO I.E.S. "LA JARA"	133,6800	185
***2322**	MORAL EDUCACIÓN Y DEPORTE	DOMINGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EVA MARIA DEL DEFINITIVO	14053310 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	133,6400	186
***6994**	BABNA EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SUCILLA D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	DOLORES DEFINITIVO	424410 SEVILLA /SEVILLA	UN. INFORMACION D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	133,5600	187
***8135**	CERVANTES SALUD Y FAMILIAS	RODRIGUEZ S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD	AFRICA DEFINITIVO	2058410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD	133,2800	188
***5530**	CUESTA EDUCACIÓN Y DEPORTE	MATRO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	MARIA ROSA DEFINITIVO	14043510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "PADRE LUIS COLOMA"	133,2000	189

Pag.: 17 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***1896** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, TERRI	OLIVA	OLIVA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR	AURORA DEFINITIVO	14049710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	133,0000	190
***5074** EDUCACIÓN Y DEPORTE	REIG	RODRIGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	RUBEN DEFINITIVO	819810 JAEN / JAEN	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	132,9200	191
***5816** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	RICO	FERNANDEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE	DOMINGO DEFINITIVO	337210 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	132,9200	192
***7991** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	DOMINGUEZ	COTALLO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	IRENE DEFINITIVO	2339010 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTION I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	132,8800	193
***4220** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CAMPOS	VELEZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	ASCENSION DEFINITIVO	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CA	132,8000	194
***3263** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BOHORQUEZ	MUÑOZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	ROSARIO DEFINITIVO	14043310 CADIZ / CHICLANA DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA PEDRERA"	132,7600	195
***6473** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LOPEZ	PINZON D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ENCARNACION DEFINITIVO	14053710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	132,7600	196
***2638** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	SAUCEDO	TISIS DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ	MARIA CARMEN DEFINITIVO	12339110 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANAC. EUROPEA CA	132,7200	197
***8645** SALUD Y FAMILIAS	PONCE	GARRIDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CATALINA DEFINITIVO	14057110 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	132,5200	198
***1326** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MONTILLA	ALVAREZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MANUEL DEFINITIVO	9335210 SEVILLA / SEVILLA	NG. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	132,4800	199
***1437** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	BARROSO	FERNANDEZ DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER	ESTRELLA DEFINITIVO	104210 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	132,4400	200
***6624** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LOPEZ	DIÁZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA GRACIELA DEFINITIVO	14040710 GRANADA / PADUL	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA LAGUNA"	132,4000	201

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5499** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	POUSA	GUARDIA GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	ANA CLAUDIA DEFINITIVO	14039410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	132,3200	202
***7363** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	SEGOVIA	GUTIERREZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	DOLORES DEFINITIVO	2566010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	132,2400	203
***0743** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	HERGUETA	CEBESO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	1779410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA SE	132,2000	204
***8147** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	VALLE	RAMIREZ D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.SE	ISABEL DEFINITIVO	9085510 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	132,1600	205
***0775** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SERRANO	DOMINGUEZ EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.JA	JOSE MARIA DEFINITIVO	8110510 JAEN /JAEN	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	132,1200	206
***6826** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	HUERTA	PORCEL D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	ENRIQUE DEFINITIVO	17810 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	132,0800	207
***3957** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	FERNANDEZ	PINEDA DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	FRANCISCA DEFINITIVO	9560310 CADIZ /PATERNA DE RIVERA	ADMINISTRATIVO OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA	131,8800	208
***5408** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	REYES	LUQUE GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MARIA TERESA DEFINITIVO	192010 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE TRIBUTARIO/A GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	131,8800	209
***1587** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	LOPEZ	BAUTISTA D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.	MARIA MILAGROS DEFINITIVO	14055910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.	131,7200	210
***2316** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	LOPEZ	MORALES DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	CONCEPCION DEFINITIVO	14049510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA GR	131,4800	211
***5248** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	DOMINGUEZ	MONTERO D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	ANTONIA DEFINITIVO	6523010 HUELVA /HUELVA	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	131,3600	212

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6706** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VERA	RAMIREZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ANTONIO DEFINITIVO	14056410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "SALVADOR TAVORA"	131,0400	213
***2647** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	COLORADO	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	CARLOS DEFINITIVO	189810 SEVILLA /SEVILLA	UN. GESTION-INVERSIONES SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCI. EUROPEA SE	131,0400	214
***0756** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CEPEDA	ALMAGRO D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	RAFAEL ARCANGEL DEFINITIVO	14044510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	130,7600	215
***2437** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SEDANO	CAMACHO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MANUEL DEFINITIVO	2724310 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	130,7600	216
***0230** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FERREIRA	RODRIGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	MARIA JOSE DEFINITIVO	1709910 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	130,7200	217
***6443** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CARO	CARO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	14052810 SEVILLA /DOS HERMANAS	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "MARIANA DE PINEDA"	130,5200	218
***3293** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	RODRIGUEZ	RUIZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL	CARMEN MARIA DEFINITIVO	11747610 ALMERIA /ALMERIA	SECRETARIO/A DELEG. PROV. D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	130,4400	219
***8373** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	COLINET	GILBERT D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	DOLORES DEFINITIVO	6871510 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	130,3200	220
***1412** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ORTEGA	VAZQUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	ANA MARIA DEFINITIVO	14050210 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	130,2000	221
***1741** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	LOMBARDO	RODRIGUEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	OCTAVIO DEFINITIVO	6551310 JAEN /JAEN	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	130,1200	222
***3302** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CASAS	AGUDO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ANTONIO EDUARDO DEFINITIVO	14054610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA-	130,0400	223
***1376** SALUD Y FAMILIAS	PALOMO	VILLANUEVA D.T. SALUD Y FAM. CO	MARIA PILAR DEFINITIVO	14045210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. CO.	129,9600	224

Pag.: 20 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***0806** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GALTAN	OLVERA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	14040310 ALMERIA /EJIDO (EL)	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II"	129,8400	225
***8285** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MAURINO	HIDALGO D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC	MARIA ROCIO DEFINITIVO	7010 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC	129,6800	226
***2628** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARQUEZ	VAZQUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ENRIQUE DEFINITIVO	14056810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO COLABORADOR UNED	129,6000	227
***7970** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	MARTINEZ	CAYUELA D.T. TURISMO GR	MARIA CELESTE DEFINITIVO	14055010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. TURISMO GR	129,5360	228
***8883** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LIBREO	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ROSARIO DEFINITIVO	11393010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION INST. DE BACH. CARLOS HAYA	129,4400	229
***5493** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	BLANDINO	AÑINO GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	660710 CADIZ /CADIZ	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	129,4400	230
***8916** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	AGUILAR	GARCIA DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	CONCEPCION DEFINITIVO	11100810 MÁLAGA /MÁLAGA	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN	129,4000	231
***0420** SALUD Y FAMILIAS	GARRIDO	SABIO D.T. SALUD Y FAM. AL	MARIA ISABEL DEFINITIVO	14039810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. AL.	129,3200	232
***6763** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	DIAZ	ORTEGA DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	ANA FILOMENA DEFINITIVO	14049110 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	129,0000	233
***9814** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	PEREZ	MARFIL D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	FRANCISCA DEFINITIVO	6550910 JAEN /JAEN	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	128,9600	234
***3100** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	MARTINEZ	HERNANDEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR	MARIA BELEN DEFINITIVO	14040010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A LABORATORIO CONTROL CALIDAD	128,8400	235
***4057** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PLAZA	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	MERCEDES DEFINITIVO	14040610 ALMERIA /GADOR	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "GÁDOR"	128,5600	236

Pag.: 21 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***9438** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GAMEZ	ROBLES D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	30710 MALAGA /MALAGA	OPERADOR CONSOLA D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	128,4400	237
***0220** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARRIDO	ROMAN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	JESUS DEFINITIVO	1159810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	128,3200	238
***7985** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	HOYOS	CUELI CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	MARIA CARMEN DEFINITIVO	428910 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A PRESIDENTE C.A.R.L. CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	128,2800	239
***2469** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR., CON. Y UNI	GUILLEN	ORTIZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL AGUILA DEFINITIVO	2718410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	128,2400	240
***7627** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MARTINEZ	JAEEN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	JESUS ENRIQUE DEFINITIVO	8639010 GRANADA /ARMILLA	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO ARMILLA	128,1600	241
***0798** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRI	SANCHEZ	AVILA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA	ENRIQUETA ROCIO DEFINITIVO	1707910 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE GESTION D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	127,6800	242
***9744** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	PANADERO	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	8403010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	127,6400	243
***4746** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MUÑOZ	CRUCEIRA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	JAVIER SALVADOR DEFINITIVO	14042210 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA	127,4000	244
***2688** SALUD Y FAMILIAS	MEDINA	SANCHEZ D.T. SALUD Y FAM. SE	JUANA DEFINITIVO	691210 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	127,4000	245
***1593** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	LOPEZ RODRIGUEZ	LORITE DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	ANA DEFINITIVO	14042610 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA JA	127,3200	246
***8624** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	BLANCO	REDONDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA JESUS DEFINITIVO	9678410 SEVILLA /SEVILLA	NG. REGISTRO E INFORMACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	127,2800	247
***2678** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PEREZ	MARTINEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	DOMINGO JESUS DEFINITIVO	14046210 JAEN /TORREDONJIMENO	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "ACEBUCHE"	127,0000	248

Pag.: 22 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***8963** EMPLO. FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MEDINA	MARTINEZ D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR D. CON. UN. GR	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	9382010 GRANADA / GRANADA	UN. PRODUCCIÓN D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR	127,0000	249
***7495** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GALVEZ	RODRIGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	DOLORES DEFINITIVO	14046710 MALAGA / CARTAMA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "VALLE DEL AZAHAR"	126,8800	250
***0422** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	DOMINGUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	ROSA MARIA DEFINITIVO	1613810 MALAGA / MALAGA	NG. PERSONAL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	126,6000	251
***9604** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	LOPEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	ISABEL DEFINITIVO	6981110 JAEN / JAEN	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOBIERNO J.A. -JAEN	126,4800	252
***8637** SALUD Y FAMILIAS	PEREZ	PLANAS D.T. SALUD Y FAM. MA	GEMA DEFINITIVO	2123110 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR DE GESTION D.T. SALUD Y FAM. MA.	126,2000	253
***3285** EMPLO. FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CUMPLIDO	SANCHEZ DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	11045010 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO CORDOBA-OCCIDENTE	126,2000	254
***3597** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	ROMERO	CARRASCO D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	INES DEFINITIVO	6522110 HUELVA / HUELVA	NG. GESTIÓN D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	126,1600	255
***7054** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	VAZQUEZ	MARTINEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACCION EXTERIOR	AMPARO DEFINITIVO	9078910 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GRAL. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	126,1200	256
***9493** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GULJARRO	AGUILAR D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	JOSE ALBERTO DEFINITIVO	14054810 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA-	126,0400	257
***5533** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	CORONA	FORERO GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MARIA ESTHER DEFINITIVO	3265210 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	125,8400	258
***7591** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	TODARO	AGUILERA D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA MA	MELCHOR MIGUEL DEFINITIVO	14036910 MALAGA / MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	125,8400	259
***7437** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR. CON. Y UNI	BRU	CARRASCO D.G. ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	6679910 SEVILLA / SEVILLA	UN. TRAMITACION D.G. ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	125,7600	260

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***3934** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	DOMINGUEZ	CRUZ DELEGACION GOBIERNO J.A. JAEN	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	6694210 JAEN /JAEN	AUX. GESTIÓN-RCFTRO. Y ATENC. CIUDADANO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	125,6400	261
***4903** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CERVIÑO	FERRADANES D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	MARIA ASUNCION DEFINITIVO	9058510 CADIZ /CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO, FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CA	125,6400	262
***5527** SALUD Y FAMILIAS	ORTEGA	SANCHEZ D.T. SALUD Y FAM. JA	RAFAEL DEFINITIVO	7790110 JAEN /JAEN	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN D.T. SALUD Y FAM. JA.	125,6400	263
***5460** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CAÑAL	RUIZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA LUJSA DEFINITIVO	419910 SEVILLA /SEVILLA	NG. REGISTRO E INFORMACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	125,6000	264
***6582** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CABELLO	MARTINEZ D.T. EDUCACION Y DEPORTE GR	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	14037110 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	125,4400	265
***5890** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	NOGUERA	CHAPARRO CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	RAFAEL DEFINITIVO	14037310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	125,1600	266
***6166** SALUD Y FAMILIAS	PIMENTEL	LINARES D.T. SALUD Y FAM. GR	MARIA JOSE DEFINITIVO	14037510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	125,1600	267
***6829** SALUD Y FAMILIAS	INFANTE	RODRIGUEZ D.T. SALUD Y FAM. HU	MILAGROS DEFINITIVO	2107010 HUELVA /HUELVA	NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO D.T. SALUD Y FAM. HU.	125,0800	268
***2329** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	GUZMAN	NIEVES GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	JOSEFA DEFINITIVO	6595810 SEVILLA /SEVILLA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	124,9600	269
***6714** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ALFONSO	GARCIA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	ISABEL DEFINITIVO	100010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	124,9200	270
***7529** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GAVILAN	CASTRO S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	MANUEL DEFINITIVO	14057210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	124,8800	271
***0026** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ROMERO	DELAGO D.T. EDUCACION Y DEPORTE JA	ANGELES DEFINITIVO	2725310 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	124,7600	272

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***9684** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GONZALEZ	GONZALEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1719310 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	124,7600	273
***5169** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FRANCO	MORILLO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ROCIO DEFINITIVO	14038110 SEVILLA / VISO DEL ALCOR [EL]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "PROFESOR JUAN BAUTISTA"	124,6800	274
***3421** EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	ASENCIO	CREVERA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	MARIA VIRGINIA DEFINITIVO	14038410 GRANADA / HUESCAR	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO HUESCAR	124,6000	275
***1191** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	RODRIGUEZ	MORENO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	RAFAEL DEFINITIVO	9294710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	124,5600	276
***0685** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERR	ROSA	FELIX D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE	ANTONIO DEFINITIVO	7786510 SEVILLA / SEVILLA	NG. TRAMITACION D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	124,4000	277
***9427** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	PALMA	MORGADO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANA MARIA MANUELA DEFINITIVO	9902710 SEVILLA / SEVILLA	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	124,0800	278
***0564** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	PALOMO	FERNANDEZ DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER	MARIANO DEFINITIVO	8034010 HUELVA / HUELVA	NG. GESTIÓN CENTRO DE LA MUJER	124,0400	279
***1069** EDUCACIÓN Y DEPORTE	JIMENEZ	VALVERDE D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	DANIEL DEFINITIVO	2606710 SEVILLA / SEVILLA	NG. PROVISIÓN II D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	124,0400	280
***8672** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RODRIGUEZ	BORRERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FRANCISCO DE PAULA DEFINITIVO	14038610 HUELVA / ALMONTE	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA RIBERA"	123,9600	281
***0590** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANGULO	LLULL D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	RAMON DEFINITIVO	14043810 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "SANTO DOMINGO"	123,8800	282
***1832** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR. COM. Y UNI	APARCIO	BUADES D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO	JUAN IGNACIO DEFINITIVO	9284910 SEVILLA / SEVILLA	UN. TRAMITACION D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO	123,8000	283
***6823** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	CANO	VAZQUEZ GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	6598510 MÁLAGA / MÁLAGA	AUX. GESTIÓN-RECPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	123,8000	284

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6919** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MEGIAS	CILLERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	14046410 JAEN /UEBDA	ADMINISTRATIVO/A CONSERV. PROF. MUSICA MARIA DE MOLINA	123,7200	285
***5480** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CERES	MUÑOZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA	ISABEL DEFINITIVO	14049010 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	123,6800	286
***1397** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ALVAREZ	GARRIDO D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	TOMAS DEFINITIVO	3218910 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN D.G. TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	123,6800	287
***9575** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	AGUADO	DOMINGUEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU	ROSA MARIA DEFINITIVO	14041210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	123,5200	288
***6145** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALVAREZ	YUDES D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	FRANCISCO DEFINITIVO	14055310 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA CARTUJA"	123,4400	289
***0737** EDUCACIÓN Y DEPORTE	COGANO	GAMITO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIANO DEFINITIVO	14054310 SEVILLA /HERRERA	ADMINISTRATIVO/A INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	123,2800	290
***5014** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	BRAVO	ROMERO D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	MERCEDES DEFINITIVO	2637310 SEVILLA /SEVILLA	NG. TRAMITACIÓN ASOCIACIONES D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	123,1600	291
***4746** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	GALERA	CASTRO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	YOLANDA DEFINITIVO	9303610 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR DE GESTIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	123,1200	292
***2607** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GOMEZ	DEL MORAL DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	ANGELA DEFINITIVO	14044310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A. -JAEN	122,9600	293
***1014** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GARCIA	TRIGO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JOSE FRANCISCO DEFINITIVO	14043110 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	122,9200	294
***0564** EDUCACIÓN Y DEPORTE	DONCEL	GONZALEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARIA LUJSA DEFINITIVO	14050310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "SALVADOR RUEDA"	122,8800	295
***6650** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CURSTA	ESCORSCA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA AUXILIADORA DEFINITIVO	14051810 SEVILLA /BURGUILLOS	ADMINISTRATIVO/A INST. EDUC. SEC. "BURGUILLOS"	122,8400	296

Pag.: 26 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***4610** RESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	MORENO	DOMINGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	PILAR DEFINITIVO	14048310 MÁLAGA /MÁLAGA	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANCI. EUROPEA MA	122,6800	297
***2475** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RODRIGUEZ	IGLESIAS DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	CARMEN DEFINITIVO	14049210 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	122,5200	298
***0773** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CRUZ	TAPIA D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. AL	ANA MARIA DEFINITIVO	14038710 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	122,3600	299
***2026** SALUD Y FAMILIAS	IGLESIAS	MENDOZA D.T. SALUD Y FAM. GR	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14052310 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	122,3600	300
***5516** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GARCIA	TOVAR D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	ANA M. DEFINITIVO	14042110 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	122,2400	301
***6425** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GAMERO	BORRERO D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. HU	JUANA DEFINITIVO	9059310 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. HU	122,0800	302
***6127** RESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RODRIGUEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	AURINA DEFINITIVO	2638210 CADIZ /CADIZ	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	122,0800	303
***0670** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ORTEGA	ORTEGA DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	MONICA DEFINITIVO	12090410 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	121,4400	304
***6067** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DELGADO	PALMA D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CO	MARIA DEL VALLE DEFINITIVO	14045110 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CO	121,4000	305
***1361** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	OYA	QUESADA DIRECCION PROVINCIAL SAE JAÉN	ANTONIO DEFINITIVO	12485410 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE GESTION DIRECCION PROVINCIAL SAE JAÉN	121,3600	306
***9736** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	BAERIONNEVO	CONTRERAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	1707010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	120,8400	307

Pag.: 27 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***0693** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUZAFÁ	VALVERDE D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	DIONISIO JOSE DEFINITIVO	1718810 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	120,8400	308
***0400** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SANTOS	MARTIN D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	SALUD DE LOS DEFINITIVO	3217510 SEVILLA /SEVILLA	NG. TRAMITACION D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	120,6400	309
***5969** EDUCACIÓN Y DEPORTE	QUESADA	SERRANO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA TRINIDAD DEFINITIVO	14048910 GRANADA /DURCAL	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "ALONSO CANO"	120,6000	310
***1059** EDUCACIÓN Y DEPORTE	REINA	CAÑETE D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MARGARITA DEFINITIVO	14045810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	120,5200	311
***0562** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ESPINOSA	MARTIN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ISABEL DEFINITIVO	14040110 ALMERIA /EJIDO (EL)	ADMINISTRATIVO/A INST. EDUC. SEC. "MURGI"	120,2000	312
***0286** SALUD Y FAMILIAS	SANCHEZ	GALLARDO D.T. SALUD Y FAM. MA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	14050910 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. MA.	120,2000	313
***2459** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	POVEDANO	GARRIDO DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	6683810 GRANADA /GRANADA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	120,1600	314
***3764** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	ROMERO	TORRES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANASTASIA DEFINITIVO	14056010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	120,0400	315
***6605** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	DE LOS RIOS	SEGURA DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	MARIA ROSARIO DEFINITIVO	7803310 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	119,8400	316
***7353** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	ANGULO	FLORES DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA	FRANCISCO DEFINITIVO	54410 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR CONSOLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	119,7600	317
***9959** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GOMEZ	NOGALES DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL	CARMEN DEFINITIVO	6681010 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL	119,6800	318
***6033** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ECHEVARRIA	CARDENAS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14053810 SEVILLA /EL CUERVO DE SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LAGUNA DE TOLLON"	119,4800	319

Pag.: 28 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8190** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	GARCIA	LOPEZ VICECONSEJERÍA	MARIA ROSARIO DEFINITIVO	1711110 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN VICECONSEJERÍA	119,4800	320
***5356** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ROBLES	DÍAZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA DEFINITIVO	14054110 SEVILLA / SAUCEJO [EL]	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "FALVIO IRRITANO"	119,3600	321
***4867** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	LOPEZ	RAMOS DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	57410 CADIZ / CADIZ	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	119,3600	322
***0258** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CAMPOS	ESPIGOSA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA ANTONIA DEFINITIVO	14056710 SEVILLA / SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "PINO MONTANO"	119,2800	323
***7595** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RODRIGUEZ	ORTEGA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	1719010 HUELVA / HUELVA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	119,1200	324
***6078** EDUCACIÓN Y DEPORTE	TORRES	SIMON D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ELVIRA DEFINITIVO	2723510 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	119,0400	325
***9534** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RODRIGUEZ	MARTIN D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. MA	MARIA JOSE DEFINITIVO	8113310 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. MA	118,8800	326
***2113** SALUD Y FAMILIAS	PIMENTEL	QUIROGA D.T. SALUD Y FAM. GR	CARMEN DEFINITIVO	14052710 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	118,8000	327
***4936** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	PLAZA	ALVAREZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14039510 ALMERIA / ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	118,7200	328
***1731** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CANO	MARQUEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	ANA MARIA DEFINITIVO	1719310 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	118,6400	329
***8444** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SANCHEZ	ESCOBAR D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	AMELIA DEFINITIVO	423510 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	118,5600	330
***1316** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ROMERO	PEREZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CO	MARIA DOLORES DEFINITIVO	8143510 CORDOBA / CORDOBA	NG. INSECCION D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IND. CON. UN. CO	118,5200	331

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1-1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***7640** EDUCACIÓN Y DEPORTE	DIJAZ	GONZALEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	JOSEFA DEFINITIVO	14047010 MALAGA /FUENGIROLA	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "LOS BOLLICHES"	118,4800	332
***1859** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CANTOS	PRATS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	FRANCISCO ALBERTO DEFINITIVO	14045410 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	118,2800	333
***1152** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	MARTOS	MORA D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA	INMACULADA DEFINITIVO	14044110 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	118,2800	334
***3035** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	JURADO	FRESNADILLO DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	MONTSERRAT DEFINITIVO	14041310 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	118,2400	335
***9819** SALUD Y FAMILIAS	FRANCISCO	GONZALEZ D.T. SALUD Y FAM. MA	MARIA EVA DEFINITIVO	12115210 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. MA.	117,9200	336
***5225** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	BUENO	BARBADAS S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP.	JOSE MANUEL DEFINITIVO	13770110 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION S.G. REGENERAC. RACIONALIZAC. Y TRANSP.	117,9200	337
***6413** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	FERRETE	CHAMORRO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CARMEN DEFINITIVO	89010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	117,8400	338
***9115** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	GARCIA	BERMÚDEZ GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	DOLORES DEFINITIVO	13534410 HUELVA /HUELVA	NG. GESTIÓN GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	117,7600	339
***0223** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VIDAL	JIMENEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	14054910 SEVILLA /LORA DEL RIO	ADMINISTRATIVO/A I. E.S. "AL-LAMEA"	117,7200	340
***7347** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ROSA	MORALES DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	14042810 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANAC. EUROPEA JA	117,6000	341
***9724** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	JIMENEZ	TORAL D.T. FOMENTO, INF. O.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.SE	NURIA DEL ROSARIO DEFINITIVO	8137910 SEVILLA /SEVILLA	NG. INSPECCION D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	117,6000	342
***9439** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	VILCHEZ	GOMEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE	SOLEDAD DEFINITIVO	1712810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	117,4400	343

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***5836** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CONTRERAS	DIÁZ AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	MANUELA DEFINITIVO	14042310 JAEN /ALCALA LA REAL	ADMINISTRATIVO/A OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA	117,3600	344
***8965** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MESA	CARNERERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	JOAQUIN DEFINITIVO	14044210 CORDOBA /CABRA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "AGUILAR Y ESLAVA"	117,2000	345
***3733** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ORTIZ	CHACON S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	JOSE RAMON DEFINITIVO	14057310 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	117,0800	346
***5322** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ESCOBAR	VELO D.T. EMPLEO, FORM. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	8685310 CADIZ /CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CA	116,9600	347
***8869** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	BORRERO	BARBERA D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	GEMMA MARIA DEFINITIVO	6725010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	116,9200	348
***3156** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MONDAZA	MONJE D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC	CONSUELO DEFINITIVO	6516810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC	116,5200	349
***0521** SALUD Y FAMILIAS	JIMENEZ	MARTINEZ S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2058410 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD	116,2800	350
***7931** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ESCRIBANO	SALMORAL DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	RAFAEL DEFINITIVO	14047210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO CORDOBA-COLÓN	116,2400	351
***6333** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	CANTERO	LOPEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	92010 SEVILLA /SEVILLA	NG. HABILITACIÓN GASTOS MATERIAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	116,1600	352
***4984** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	MONTILLA	CANO GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	MARIA DEFINITIVO	152710 CADIZ /CADIZ	AGENTE TRIBUTARIO/A GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	116,0000	353
***4166** SALUD Y FAMILIAS	GUIRADO	MANRIQUE D.T. SALUD Y FAM. AL	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14038810 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. AL.	115,8800	354
***7433** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	OSORNO	PRIETO D.T. EMPLEO, FORM. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. SE	ROSARIO DEFINITIVO	9059010 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. SE	115,6800	355

ANEXO I
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019)
PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***4512** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ARQUELLADAS	MARTIN D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA LOURDES DEFINITIVO	14053610 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	115,4400	356
***1413** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	GOMEZ	HERNANDEZ DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	1765910 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	115,2400	357
***4935** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	FUSTEGUERAS	LARA D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	MARTO JOSE DEFINITIVO	463710 CADIZ / CADIZ	OPERADOR CONSOLA D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CA	115,2000	358
***3481** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	OCHOA	CONTRERAS D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. JA	JESUS MANUEL DE DEFINITIVO	8110510 JAEN / JAEN	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. JA	115,1200	359
***9493** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	FERNANDEZ	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	MARIA ANGIUSTIAS DEFINITIVO	2639810 GRANADA / GRANADA	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	115,1200	360
***3675** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	BORRERO	CARDENAS D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2543410 HUELVA / HUELVA	AUXILIAR DE GESTION D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	114,9600	361
***572** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	PLIEGUEZUELOS	LEON GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	6601010 GRANADA / GRANADA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	114,8800	362
***2856** SALUD Y FAMILIAS	CELDRAN	VIEYTE D.T. SALUD Y FAM. CA	GENOVEVA DEFINITIVO	2071310 CADIZ / CADIZ	NG. HABILITACION D.T. SALUD Y FAM. CA.	114,8800	363
***1946** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LOPEZ	LLANAS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	MONSERRAT DEFINITIVO	14048110 CORDOBA / PRIEGO DE CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CORDOBA	114,8400	364
***6622** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CUBRVA	CALVO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	14052510 SEVILLA / DOS HERMANAS	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "EL ARENAL"	114,8000	365
***8290** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUIZ	SANTIAGO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ANA MARIA DEFINITIVO	14053410 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	114,6000	366

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***9971** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	JURADO	LOPEZ D. T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN. D. CON. UN. JA	JOSE LUIS DEFINITIVO	9056610 JAEN /JAEN	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D. T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. JA	114,5600	367
***7806** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	MARTINEZ	GARCIA D. G. INFRAESTRUCTURAS	MANUELA DEL PILAR DEFINITIVO	1961510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D. G. INFRAESTRUCTURAS	114,5600	368
***5311** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	MILAN	GUIL GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	14057010 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA	114,4400	369
***6133** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	VALVERDE	ARANDA GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	MARIA ASUNCION DEFINITIVO	6605010 CORDOBA /CORDOBA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	114,2000	370
***2603** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. IO	ASENCIO	RODRIGUEZ DE ALMANZA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL ROSARIO DEFINITIVO	256210 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN PERSONAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	114,0800	371
***1642** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	LOZANO	FERNANDEZ D. G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.	SILVIA DEFINITIVO	728910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR GESTION D. G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.	113,9200	372
***0419** SALUD Y FAMILIAS	TORRES	VALVERDE D. T. SALUD Y FAM. GR	RAMON JOSE DEFINITIVO	2090610 GRANADA /GRANADA	OPERADOR PERIFÉRICO D. T. SALUD Y FAM. GR.	113,8400	373
***1569** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	LUQUE	MUÑOZ I. A. I. F. A. P. A. P. E.	MARIA DEL ROSARIO DEFINITIVO	14044010 CORDOBA /CABRA	ADMINISTRATIVO/A C. INV. Y FORM. AG. "CABRA-PRIEGO"	113,8000	374
***3903** SALUD Y FAMILIAS	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ S. G. DE FAMILIAS	ISABEL DEFINITIVO	2050210 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET. GENERAL S. G. DE FAMILIAS	113,7600	375
***7993** EDUCACION Y DRPORTE	LOPEZ	LOPEZ D. T. EDUCACION Y DEPORTE HU	PEDRO JOSE DEFINITIVO	815910 HUELVA /HUELVA	OPERADOR/A CONSOLA D. T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	113,6800	376
***0279** EDUCACION Y DRPORTE	TIRADO	CABRERA EDUCACION Y DEPORTE	ISABEL DEFINITIVO	8347510 SEVILLA /SEVILLA	NG. INVEST. Y PLANIF. SIS. CUAL. PROF INST. AND. CUALIFICACIONES PROFESIONALES	113,5600	377
***3815** EDUCACION Y DRPORTE	MARQUEZ	LOPEZ D. T. EDUCACION Y DEPORTE CO	MARIA DEL VALLE DEFINITIVO	14047910 CORDOBA /PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II"	113,4800	378

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***3064** SALUD Y FAMILIAS	CORTES	BEÑAVIDES DIRECCIÓN GERENCIA S. A. S.	AGUSTIN DEFINITIVO	2142110 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR CONSOLA DIRECCIÓN GERENCIA S. A. S.	113,4800	379
***7744** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	DURO DE	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA	ISABEL DEFINITIVO	331210 JAEN /JAEN	NG. GESTIÓN ECONÓMICA D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	113,4400	380
***9262** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CORRALES	CEPERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	FRANCISCA DEFINITIVO	14041110 CADIZ /BARBATE	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "VICENTE ALEIXANDRE"	113,3200	381
***3233** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CAMACHO	CALERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	RUTH DE LA CINTA DEFINITIVO	14041610 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LA ORDEN"	113,2400	382
***4861** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SANCHEZ	ARAGON DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CADIZ	ANTONIO MANUEL DEFINITIVO	10977410 CADIZ /CADIZ	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA	113,0800	383
***0715** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BIEDMA	RAYA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	LULISA MARIA DEFINITIVO	14045310 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "CASTULO"	112,9600	384
***3623** CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	GIL	NAVARRO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JORGE DEFINITIVO	1711210 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	112,7200	385
***9561** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ROBLES	ORTIZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	14050010 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "LITORAL"	112,6800	386
***0720** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, TERRT	MAYORGA	JIMENEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA	ANTONIO DEFINITIVO	14048710 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	112,6400	387
***9746** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LOPEZ	MEGIAS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ROSA MARIA DEFINITIVO	14040810 ALMERIA /GANGOSA (LA)	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "VILLA DE VICAR"	112,6000	388
***9978** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LEIVA	GALIANO D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. JA	MANUELA DEFINITIVO	12743210 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. JA	112,6000	389
***9057** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ALCANTARA	GARCIA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	JOSEFA DEFINITIVO	14051010 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ	112,4000	390

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***3248** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	GARRIDO	CRUZ D.G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	DOLORES DEFINITIVO	2961710 SEVILLA / SEVILLA	NG. DEVOLUCIONES TRANSFERENCIAS D.G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	112,3200	391
***7376** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LEIVA	CRICADO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	JULIO JOSE DEFINITIVO	14053210 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	112,2400	392
***5063** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MELLADO	ABOCA D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CO	JULIA DEFINITIVO	14046910 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	112,0400	393
***9834** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CALEZA DEL	PINO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	EVA ISABEL DEFINITIVO	14042010 HUELVA / HUELVA	ADMINISTRATIVO/A DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	111,6800	394
***8391** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MONTES	CAMPAÑA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	14044410 CORDOBA / CABRA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "DIONISIO ALCALÁ GALIANO"	111,6400	395
***8050** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MORENO	FERNANDEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	MARIA TERESA DEFINITIVO	14047310 MÁLAGA / FUENGIROLA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO FUENGIROLA	111,3200	396
***3119** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	MENDEZ	MUÑOZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	14044710 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	111,1600	397
***6893** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	MOYANO	PEREZ GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	188010 SEVILLA / SEVILLA	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	111,0400	398
***1028** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUST. CON. Y UNI	MACEIRA	RUIZ INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	2292710 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	110,8000	399
***4153** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	RUBIO	RODRIGUEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA	AUXILIADORA DEFINITIVO	322310 CADIZ / CADIZ	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	110,8000	400
***2230** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	GOMEZ	SALAS DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA	ANA MARIA DEFINITIVO	6705710 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTIÓN DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	110,7600	401
***7432** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GONZALEZ	ABAD D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	14051410 MÁLAGA / TORROX	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "JORGE GUILLEN"	110,7200	402

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***7191** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BERNAL	DIONIS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	ANA MARIA DEFINITIVO	2723510 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	110,4000	403
***1631** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUIZ	ORELLANA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	ANTONIA DEFINITIVO	14053910 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	110,0800	404
***8526** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	PEREZ	SANCHEZ D.T. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. MA	MARIA ASUNCION DEFINITIVO	9059910 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. MA	109,8400	405
***2818** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GORDILLO	GARCIA D.G. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	14056510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A D.G. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	109,6400	406
***0454** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MORA	MUÑOZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. HU	TERESA DEFINITIVO	1710610 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR DE GESTION CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	109,4800	407
***1257** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	VALVERDE	POZO D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. GR	MARIA MATILDE DEFINITIVO	14055510 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR	109,4800	408
***6292** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	OLMO	SERRANO D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	14050110 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	109,4400	409
***1440** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALONSO	MARTINEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	FRANCISCA DEFINITIVO	14039910 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	109,2400	410
***8419** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GAMERO	GALISTEO DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	MARIA NIEVES DEFINITIVO	14046810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	109,2000	411
***8716** EDUCACIÓN Y DEPORTE	DIÁZ	ROMERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	ISABEL DEFINITIVO	14043710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "FUENTE DE LA PEÑA"	108,9600	412
***1740** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARCIA	CRUZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	MARIA FRANCISCA DEFINITIVO	2723510 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	108,7200	413

Pag.: 36 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5106** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CALAZA	NARVAZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	1142510 HUELVA /HUELVA	OPERADOR PERIFÉRICO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	108,5600	414
***5133** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	MAESTRO	CABALLERO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	CARMEN MARIA DEFINITIVO	14046010 JAEN /MARTOS	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO MARTOS	108,4400	415
***0953** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RAMIREZ	VILLARREAL DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	11047410 CORDOBA /PEÑARROYA- FUEBLONUEVO	AUXILIAR DE GESTION CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-FUEBLONUEVO	108,3200	416
***0677** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	PAYAN	RAZO DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	9297110 SEVILLA /SEVILLA	UN. TRAMITACION DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	107,9200	417
***0392** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	MOLINA	IBÁÑEZ D.T. TURISMO GR	MARIA DOLORES DEFINITIVO	14055110 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. TURISMO GR	107,8800	418
***6941** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MONAGA	FLECHOSO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	DELIA DEFINITIVO	1620110 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA SE	107,6800	419
***0615** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	REDONDO	GARCIA S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ANTONIO DEFINITIVO	14057410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	107,6800	420
***1826** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	JIMENEZ	JIMENEZ AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	GUILLEMERINA DEFINITIVO	14047810 CORDOBA /MONTORO	ADMINISTRATIVO/A OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR	107,4000	421
***7064** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	PEREIRA	CARRILLO D.T. EMPLEO, FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. JA	DOLORES DEFINITIVO	9058610 JAEN /JAEN	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	107,1200	422
***5717** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	VELAZQUEZ	RUIZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	RAQUEL DEFINITIVO	14048510 GRANADA /ARMILLA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO ARMILLA	106,8000	423
***4600** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RODRIGUEZ	CAPAROS DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ	CONSOLACION DEFINITIVO	6685710 CADIZ /CADIZ	NG. GESTIÓN DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	106,5200	424
***8046** SALUD Y FAMILIAS	GUITRADO	FERNANDEZ D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	MARIA VICTORIA DEFINITIVO	9168810 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	106,2400	425

Pag.: 37 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro/Destino	Puntuación	Orden
***6252** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VILLA	DIÁZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	MARIA DOLORES DEFINITIVO	14048610 GRANADA / ATARFE	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "ILIBERIS"	105,7200	426
***4369** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	BAUTISTA	LUNA D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	ALFONSO DEFINITIVO	1709410 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	104,1600	427
***1984** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	GARCIA	VILLEN DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	ANTONIO DEFINITIVO	11024210 GRANADA / MONTEFRIO	AUXILIAR DE GESTION OFICINA EMPLEO MONTEFRÍO	104,1200	428
***2578** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SANCHEZ	TUDELA DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	GERTRUDIS GEMA DEFINITIVO	14053510 SEVILLA / ECÍJA	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO ECÍJA	104,0000	429
***5561** EDUCACIÓN Y DEPORTE	TORO	TRUJILLO D.G. PLANIF. INSTALAC. Y EVENTOS DEPORT.	MANUELA DEL DEFINITIVO	13727310 SEVILLA / SEVILLA	SECRETARIO/A ALTO CARGO D.G. PLANIF. INSTALAC. Y EVENTOS DEPORT.	103,8400	430
***8908** EDUCACIÓN Y DEPORTE	NAVAS	NOCETE D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	CARMEN EVA DEFINITIVO	810110 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR/A CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	103,8000	431
***1923** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARQUEZ	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARTA ROCIO DEFINITIVO	14051210 MALAGA / SAN PEDRO ALCANTARA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "SALDUBA"	103,7600	432
***8651** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	NAVAJAS	LINARES D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	CARMEN DEFINITIVO	3217310 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	103,4400	433
***4352** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	BARRUECO	GONZALEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. CA	DOLORES MARIA DEFINITIVO	14042510 CADIZ / CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. CA	103,2800	434
***7422** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FUENTE	MEDINA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	JOSEFA DE LA DEFINITIVO	14053110 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	103,2800	435
***3880** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	PORTA	FERNANDEZ AGENCIA DE GESTIÓN AGRICULTURA Y PESQUERA	JUAN DEFINITIVO	7120610 CADIZ / CHIPIONA	OPERADOR CONSOLA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	103,2000	436
***2672** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LOPEZ	ROMERO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	MANUEL MARIA DEFINITIVO	14045510 JAEN / LINARES	ADMINISTRATIVO/A ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	103,0000	437

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***3134** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PEREZ	GARCIA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	MERCEDES DEFINITIVO	12053610 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO I. E.S. "DRAGO"	102,9600	438
***2215** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GONZALEZ	VIDAL D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	EVA MARIA DEFINITIVO	14049910 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	102,4800	439
***8623** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	JIMENEZ	POLO DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA	TOMAS DEFINITIVO	1720010 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	102,0000	440
***9943** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MARTOS	ROJAS D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	MANUEL DEFINITIVO	14056610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A INST. EDUC. SEC. "MIGUEL SERVET"	101,7200	441
***2701** EMPLO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	LAZARO	DURANTE DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	FRANCISCA ASCENSION DEFINITIVO	14056210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO	101,7200	442
***5171** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	HERVES	HERNANDEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU	ELENA DEFINITIVO	14041410 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	101,3600	443
***4897** EDUCACIÓN Y DEPORTE	NIERTO	PAYA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	MARIA JESUS DEFINITIVO	11278910 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO I.E.S. "STA. M. DEL ROSARIO"	101,2800	444
***8589** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	VALLE	SANCHEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO	MARIA DOLORES DEFINITIVO	14047110 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	101,1600	445
***6740** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	FERNANDEZ	CANTOS DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	ANTONIO FRANCISCO DEFINITIVO	14047510 WALAGA /WALAGA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-WALAGA	101,0400	446
***2228** TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI	LASARTE	MARTIN S.G. INDUSTRIA Y MINAS	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	435810 SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL S.G. INDUSTRIA Y MINAS	100,8800	447
***1920** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	RUIZ-RUANO	ROMERO DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERÍA	SACRAMENTO DEFINITIVO	14039110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	100,6400	448
***3933** EDUCACIÓN Y DEPORTE	LEAL	SANTANDREU D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	1128410 CADIZ /CADIZ	OPERADOR CONSOLA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	100,6000	449

Pag.: 38 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN: C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***3510** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	PARIENTE	GOMARIZ DELEGACION GOBIERNO J.A. JAEN	SILVIA DEFINITIVO	14042710 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	99,7200	450
***0674** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	ARIZA	MOYANO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	MARIA DEL SOL DEFINITIVO	14047410 CORDOBA / FERNAN NUÑEZ	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO FERNÁN-NUÑEZ	99,3200	451
***9844** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CRUZ	QUESADA D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA JA	MONTSEERAT DEFINITIVO	14043010 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA JA.	98,7200	452
***7393** EDUCACION Y DEPORTE	SANCHEZ	GARCIA D.T. EDUCACION Y DEPORTE MA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	10762010 MALAGA /RONDA	ADMINISTRATIVO I.E.S. "PEREZ DE GUZMAN"	98,0000	453
***4707** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	GARCÉS	RODRIGUEZ D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA CA	JUANA DEFINITIVO	14041510 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA CA.	96,8000	454
***8930** EDUCACION Y DEPORTE	TORRES	GAMERO D.T. EDUCACION Y DEPORTE GR	YOLANDA DEFINITIVO	14054010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. EDUCACION Y DEPORTE GR	96,8000	455
***1639** SALUD Y FAMILIAS	RODRIGUEZ	GARCIA D.T. SALUD Y FAM. GR	JOSEFA DEFINITIVO	14053010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	96,2400	456
***8450** HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	GUILLEN	CRUZ GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	MATILDE DEFINITIVO	14048010 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO/A GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	95,7600	457
***3497** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CANO	CAJONA D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA CO	ANA MARIA DEFINITIVO	14044910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO/A D.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA CO.	95,2800	458
***8384** SALUD Y FAMILIAS	MARTINEZ	PINTOR D.T. SALUD Y FAM. GR	ROSA MARIA DEFINITIVO	14052410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y FAM. GR.	95,1600	459
***8372** PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	GALLARDO	SOLER S.G. INTERIOR Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	ANTONIO DEFINITIVO	14057510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A S.G. INTERIOR Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	95,1200	460
***6267** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RECHE	MORENO DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	SERAFIN DEFINITIVO	14039610 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO/A DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	95,0800	461

Pag.: 40 / 40

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***7542** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CIVICO EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO	MENDOZA DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	ANGELES DEFINITIVO	14056110 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO	95,0000	462
***4748** EDUCACION Y DEPORTE	GONZALEZ EDUCACION Y DEPORTE	SORTANO D.T. EDUCACION Y DEPORTE CO	CARMEN DEFINITIVO	14048210 CORDOBA /VILLA DEL RIO	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA"	94,7600	463
***9114** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RUIZ EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO	SANCHEZ DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	CESAR DEFINITIVO	14043910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	93,4400	464
***7793** EDUCACION Y DEPORTE	BARCENA EDUCACION Y DEPORTE	RODRIGUEZ D.T. EDUCACION Y DEPORTE GR	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	14040210 GRANADA /GUADAHORTUNA	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. "ISABEL LA CATOLICA"	93,3200	465
***1723** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	MOLINA FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	CARRASCO D.T. FOM. INF. O.T. CULTURA Y P.H. JA.	JUAN DEFINITIVO	14045010 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO/A CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO	92,4000	466
***9144** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DIAZ EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO	PADILLA DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	MANUELA DEFINITIVO	14045710 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO/A CENTRO EMPLEO LINARES	91,2800	467

ANEXO II

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
Lobato Tocino, Manuel Enrique	***2307**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 216, de 9 de noviembre de 2020) para el que se nombra al candidato que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 14 de enero de 2021. - El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

A N E X O

DNI: xx9138xxx.

Primer apellido: Mesa.

Segundo apellido: Gallardo.

Nombre: Inmaculada.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirección Gestión Sanitaria.

Código puesto: 2157910.

Organismo autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo: Dirección General Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 14 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 229, de 26 de noviembre de 2020) para el que se nombra al candidato que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 19 de enero de 2021. - El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

A N E X O

DNI: **9942***.

Primer apellido: Galiano.

Segundo apellido: Bellón.

Nombre: Antonio Miguel.

Puesto trabajo adjudicado: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.

Código puesto: 2138610.

Organismo autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo: Dirección Gerencia SAS.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 231, de 30 de noviembre de 2020), para el que se nombra al candidato que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

A N E X O

DNI: **2924***.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: García.
Nombre: Francisco Javier.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
Código puesto: 2138710.
Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro directivo: Dirección Gerencia SAS.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 2291610.

Denominación del Puesto: Secretario/a Director/a General.

Primer apellido: Barreiro.

Segundo apellido: Fuentes.

Nombre: Rocío Ascensión.

DNI: ****1215.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 10.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020) para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos y Catedráticas de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de enero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
María Jesús García-Torres Fernández	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario
Valentín Molina Moreno	Organización de Empresas	Organización de Empresas I
Teresa María Ortega López	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea
Norberto Ortego Centeno	Medicina	Medicina
Miguel Ángel Rodríguez Valverde	Física Aplicada	Física Aplicada
José Santiago Pérez	Física Teórica	Física Teórica y del Cosmos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resoluciones de esta Universidad de fechas 9.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020) y 8.10.2020 (Boletín Oficial del Estado de 20.10.2020), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud nombrar Profesores y Profesoras Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de enero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Verónica Albanesse	Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática
Julián Alberto Díaz Saavedra	Fundamentos del Análisis Económico	Teoría e Historia Económica
Daniel Gómez Lorente	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Civil
David Briol Barres	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos
José María Pérez Zúñiga	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario
Rafael Ramírez Uclés	Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 21 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación Sanitaria.

C.P.T.: 2156310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupos: A1.

Cuerpo: A12.

Área Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 21.869,52 euros.

Experiencia.: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo III.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo III en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad para la que participe de entre las detalladas en el Anexo II de la convocatoria.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, de Velez-Málaga 29700, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación,
- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
 - 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
 - 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
 - 4.2.4. Proyecto de Gestión.
 - 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
 - 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios Area de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este

de Málaga Axarquía, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en, convocado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

Ref.:

(Indicar la Ref. correspondiente al puesto al que se opte de las detalladas en el Anexo II)

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA
AXARQUÍA

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS DE SUPERVISORES/AS DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

- Supervisor/a Ref. 4774 (Cuidados Intensivos)
- Supervisor/a Ref. 4775 (Obstetricia y Ginecología)

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
 - 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).
 - 1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería,

mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos)

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas.

Mediante la Resolución de 3 de agosto de 2020 (BOJA núm. 152, de 7 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 3 de agosto de 2020 (BOJA núm. 152, de 7 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, procede modificar la puntuación otorgada a varios candidatos ya incluidos en los listados definitivos de aspirantes que superan y no superan el concurso oposición, así como la inclusión de un candidato que figuraba excluido en dichos listados definitivos aprobados por citada Resolución de 3 de agosto de 2020, y en vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, que no superan y de aspirantes excluidos.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 10.1.2 del anexo de la Resolución 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 3 de agosto de 2020 (BOJA núm. 152, de 7 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 3 de agosto de 2020 (BOJA núm. 152, de 7 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición antes mencionado, interpuestos contra dicha resolución.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso oposición de la categoría de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 3 de agosto de 2020 (BOJA núm. 152, de 7 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada,

conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.

Mediante Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), y corregida por Resolución de 18 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General de Personal la renuncia expresa y voluntaria a la plaza obtenida en el concurso-oposición por parte de una persona candidata incluida en el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, aprobado por la citada Resolución de 25 de junio de 2020 (BOJA núm. 126, de 2 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), procede la inclusión en el listado definitivo de aspirantes que superan el concurso-oposición de la persona candidata con la puntuación más alta en el listado definitivo de aspirantes que no superan dicho concurso-oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, de acuerdo a los principios de

mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la referida base 9 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, aprobada por la citada Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista de la admisión de la renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la misma.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, aprobada por la citada Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la renuncia voluntaria citada en el punto primero.

Tercero. Modificar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, aprobada por la citada Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la renuncia voluntaria citada en el punto primero.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neumología en el Hospital Universitario de Jaén.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neumología en el Hospital Universitario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE NEUMOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Neumología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Neumología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Jaén, sito en Avenida del Ejército Español, 10 y 12, 23007 Jaén, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Jaén y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario de Jaén o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Neumología del Hospital Universitario de Jaén, convocado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La

certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Jefe/a de Grupo de la UGC Chiclana El Lugar en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la UGC Chiclana El Lugar en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio, y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, y modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE GRUPO DE LA UGC CHICLANA EL LUGAR EN EL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe de Grupo en la de la UGC Chiclana El Lugar.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
5. El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
6. La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
7. La gestión de la calidad y su acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de

trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de la UGC de la UGC Chiclana El Lugar.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Destino: Distrito Sanitario Sanitario Bahía de Cádiz Dispositivo de Apoyo Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda UGC Chiclana El Lugar.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.
- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4 Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, sito en la Avda. 4 de diciembre de 1977, planta baja, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS

(www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la

plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.5. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de la UGC para el, convocado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/SRA. DIRECTOR/A GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo: 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de los últimos 5 años.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de los últimos 5 años y por tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

• 1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

• 1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:
 - 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
 - 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la UGC de Loreto-Puntales en el Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Loreto-Puntales en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LORETO-PUNTALES EN EL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Loreto-Puntales.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda ZBS de Cádiz UGC de Loreto-Puntales.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales)

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su

mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda sito en Avda. 4 de diciembre de 1977, núm 19, planta baja, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda y en la página web del SAS

(www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la

Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de
..... convocado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/SRA. DIRECTOR/A GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
 - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
 - 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
 - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de enero de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 11851210.
Denominación del puesto: Sv. Información y Estadísticas.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Obras Públicas y Construcciones.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX-21.869,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo completo. Puesto: Técnico/a de Escena, especialidad Iluminación, Málaga.

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato indefinido a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad Iluminación, en el centro de trabajo sito en el Teatro Cánovas, Pl. El Ejido, 5, 29013 Málaga, según lo establecido en el IV Convenio de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero: El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD ILUMINACIÓN, MÁLAGA (REFERENCIA 01-2021-TIL-MAL)

1. Antecedentes y objeto.

1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad instrumental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, gestiona íntegramente programas y actividades culturales en diversos Teatros de Andalucía, así como las sedes en los que se ubican. Uno de ellos es el Teatro Cánovas de Málaga.

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato indefinido a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad

Iluminación, para la realización de funciones en el centro de trabajo sito en el Teatro Cánovas, Plaza El Ejido, 5, 29013, y otros espacios escénicos de Málaga.

1.3. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, los listados provisionales y definitivos del proceso de selección y la resolución de adjudicación del puesto.

3. Datos de la convocatoria: Perfil y condiciones del contrato de trabajo.

Modalidad contractual	Contrato indefinido. Periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo
Jornada	A tiempo completo. Prestación de servicios flexible de lunes a domingo según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Categoría profesional	Grupo B Nivel 4
Denominación puesto	Técnico/a de Iluminación
Retribución Bruta Anual 2020	24.004,20 €
Competencias requeridas	Trabajo en equipo, iniciativa, flexibilidad y capacidad resolutoria
Misión	En dependencia de la Jefatura Técnica del Teatro Cánovas, Dirección de Espacios Escénicos, realizará los trabajos técnicos de la especialidad de iluminación necesarios para que el espectáculo se desarrolle acorde con los requerimientos técnicos preestablecidos y en óptimas condiciones de seguridad
Funciones	Realizar las labores técnicas de iluminación durante el montaje y desmontaje de los espectáculos, velando por la calidad técnica y seguridad: plantear y distribuir el equipo a instalar, chequear su funcionamiento realizando el montaje y desmontaje del sistema utilizado; realizar la asistencia técnica propia de la especialidad durante el espectáculo, manejando la mesa de iluminación y herramientas necesarias; realizar labores de mantenimiento, almacenaje, control y organización de los equipos y materiales propios de la actividad, todo ello aplicando la normativa vigente en seguridad y salud laboral, así como cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos

4. Requisitos de las candidaturas

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al público.

- No haber excedido la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.
 - Formación: Módulo de grado medio o superior o Formación Profesional de 2.º Grado en Electricidad, Iluminación, Audiovisuales o equivalente.
 - Experiencia mínima de un año realizando en espacios escénicos las funciones técnicas de iluminación descritas en el punto 3.
 - Conocimientos amplios en: interpretación de planos de implantación de iluminación; manejo de equipos específicos y necesarios para la ejecución de un diseño de iluminación (mesa, dimmer, etc); instalaciones eléctricas y acometidas; conocimientos básicos de electrónica, móviles, control, redes, software y mantenimiento; cableados, conectores, splitters, etc; mantenimiento de la infraestructura de iluminación de un teatro; conocimientos básicos de programas informáticos de iluminación.
- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto incluidas en el punto 3 mediante informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

4.3. Requisitos valorables:

Formación complementaria relacionada con el puesto, de un mínimo de 25 horas por acción formativa, en cuya certificación debe constar el número de horas.

5. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia).
- Titulación académica oficial.
- Informe de Vida Laboral u hoja de servicios en la Administración.
- Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto (en el caso de que en el contrato no aparezca referencia a la experiencia solicitada, deberá aportarse, además, certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas firmado y sellado por la entidad que lo expida). En caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral o certificación de la TGSS de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán aportar: Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

5.2. Adicionalmente, se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección, con excepción de la presentada durante el periodo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 01-2021-TIL-MAL.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado, registro telemático unificado @ries, y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos, registro telemático, o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y cuatro Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a, y tres personas representantes de la Dirección de Espacios Escénicos. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del comité podrán delegar las funciones.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Estudio del historial profesional, pruebas selectivas y entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas y entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.

7.4. Fase I, estudio del historial profesional: Tras el estudio inicial del historial profesional de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional (listado provisional núm. 1) de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con las candidaturas admitidas, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en la fase estudio del historial profesional. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 5 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de la mencionada fase (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.5. Fase II, pruebas selectivas: las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el desempeño de las funciones previstas en el punto 3. Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar deberán enviar correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es) solicitando las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse tres días antes de la realización de las pruebas.

La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso.

Tras la fase de pruebas selectivas, se publicará un nuevo listado provisional de excluidos y admitidos a la fase de entrevista (listado provisional núm. 2). Quedarán admitidas para participar en la fase de entrevista un máximo de cinco candidaturas, según orden de puntuación total obtenida en las dos primeras fases, estudio del historial profesional y pruebas selectivas. Si varias candidaturas coinciden en puntuación en la quinta posición del listado, accederán a la siguiente fase todas ellas, pudiendo superar el número máximo de cinco candidaturas de acceso a la entrevista personal. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 5 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas a la fase de entrevista (listado definitivo núm. 2), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.6. Fase III, entrevista personal: La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto.

7.7. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado con el resultado del proceso de selección incluyendo las puntuaciones totales de cada candidatura. El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ningún candidato obtiene al menos 5 puntos.

7.8. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

7.9. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y Portal de Transparencia e incluirán nombres y apellidos.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 4,5 puntos): No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia en las funciones técnicas de iluminación en espacios escénicos descritas en el punto 3 (0,03 puntos/mes) (No se valoran periodos inferiores al mes) Experiencia anterior como ayudante técnico (0,015 puntos/mes) (No se valoran periodos inferiores al mes)	4
Formación complementaria relacionada con el puesto (mínimo 25 horas por acción formativa) (0,002 puntos/hora)	0,5

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 3,5 puntos)

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Prueba teórica de conocimiento sobre el perfil del puesto en general. Prueba práctica de capacidad sobre el perfil del puesto en general.	3,5

C) Fase de entrevista (versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto): máximo 2 puntos.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA 01-2021-TIL-MAL

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

PUESTO	TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN. MÁLAGA
--------	----------------------------------

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:
DNI:		Teléfono:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Móvil:	Correo electrónico:	

S O L I C I T A

Ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación temporal de relevo a tiempo completo, Grupo B Nivel 4, en el centro de Teatro Cánovas, Málaga. Y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.

3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el anexo.

4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación
Información adicional	https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aiicc/rgpd/recursos-humanos

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la resolución y bases de la presente convocatoria.

Fecha/...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la de 12 de noviembre de 2020, de esta Universidad, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad (BOJA núm. 222, de 17.11.2020).

Habiéndose advertido error en la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios de Titulares de Universidad, según Oferta de Empleo Público del año 2019 parcial, publicada en el BOE de 14 de diciembre de 2020, se procede a la oportuna rectificación de los mismos.

1. En el Anexo I. Profesores Titulares de Universidad. Plaza núm. 1.

Donde dice: (...) Comisión Suplente Vocal 2: Don Miguel Ángel Martínez Bohórquez. Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Debe decir: (...) Comisión Suplente Vocal 2: Don Juan Albino Méndez Catedrático de Universidad de La Laguna (Tenerife).

Huelva, 21 de enero de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad Loyola Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Universidad Loyola Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 7.10.2020 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación contestando al requerimiento efectuado por el Servicio de Protectorado de Fundaciones de fecha 13.5.2020, relativo a la solicitud de inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4.2, referido al domicilio social de la Fundación, que se establece en la Avenida de las Universidades, s/n, Campus Universidad Loyola, Dos Hermanas (Sevilla), código postal 41704.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación:

- Escritura pública otorgada el 27/08/2019 ante el Notario don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.556 de su protocolo.
- Nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número uno, relativa a la titularidad de la finca y a la inscripción de concesión administrativa a favor de la Fundación Universidad Loyola Andalucía.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 19/07/2019, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Universidad Loyola Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 27/08/2019 ante el Notario don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.556 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pintor Julio Visconti.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pintor Julio Visconti, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5.10.2020 tuvo entrada en la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación escrito de la Fundación contestando al requerimiento realizado por el Servicio de Protectorado de Fundaciones relativo a la modificación estatutaria.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 13.1 que establece la composición del Patronato, cuyo número máximo pasa a ser de 25 miembros, y a los artículos 22.1, 22.4 y 22.4.h) relativos a la Comisión Ejecutiva, afectando a su constitución y facultades.

Tercero. Al expediente se ha aportado la escritura pública otorgada el 17.7.2020 ante el Notario don Julián Santiago de Sebastián López, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 488 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 3.10.2019, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo

30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pintor Julio Visconti en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 17.7.2020 ante el Notario don Julián Santiago de Sebastián López, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 488 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación IDEHS.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación IDEHS, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 30.10.2020 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al «artículo 6. Fines y su desarrollo».

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 8.5.2018 ante don Eduardo C. Ballester Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.262 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 19.3.2018, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán

inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación IDEHS en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 8.5.2018 ante don Eduardo C. Ballester Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.262 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 9 de noviembre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública correspondiente al proyecto que se cita.

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de tramitación de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación realizada por Parque Eólico El Almendro, S.L.U., del Proyecto de Instalaciones e infraestructuras de la Subestación eléctrica elevadora del P.E. «El Almendro».

- a) Peticionario: Parque Eólico El Almendro S.L.U.
- b) Lugar donde se va a establecer: Término municipal de El Almendro.
- c) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- d) Instalación:
 - Montaje en la parcela 3 del polígono 28 del apoyo intermedio entre el pórtico de salida de la Subestación Eléctrica Elevadora del Parque Eólica «El Almendro» y el apoyo núm. 65 bis de la línea de alta tensión AT 66KV ST Lirios – PTO B Zede Huelva.
 - Tendido y conexión del conductor de la nueva línea de Alta Tensión desde el pórtico de salida de la subestación Eléctrica Elevadora del Parque Eólico «El Almendro» hasta el apoyo intermedio.
 - Modificación del Apoyo núm. 65 bis de la línea de Alta Tensión AT 66KV ST Lirios – PTO B Zede Huelva y conexión de la nueva línea de alta tensión procedente del apoyo intermedio y el pórtico de salida de la Subestación Eléctrica Elevadora del Parque Eólico «El Almendro».
- e) Expediente núm.: AT-13389.

Relación de bienes y derechos afectados (Anexo 1)

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en calle Los Mozárabes, núm. 8, en Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 955 062 627 (Call Center) para concertar una cita previa.

Huelva, 12 de enero de 2021.- La Directora General, P.D. (Resolución de 9.3.16, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

ANEXO 1

PARCELA SEGÚN PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SUP. CATASTRAL (m ²)	USO	AFECCIÓN				
							VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
							LONGITUD (m)	SERVIDUMBRE VUELO (m ²)	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	
1	21003A028000030000QS	CIFOS, S.L.	3	28	606.788	AGRARIO	58,21	401,65	PÓRTICO EN SUBESTACIÓN Y NUEVO APOYO PROYECTADO	9	502,06
2	21003A028000010000QJ	LAS CORTECILLAS SL	1	28	1.009.437	INDUSTRIAL	16,70	115,23	65BIS	EXISTENTE	144,04

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patín la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2703/2020).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lorena Sierra Santana, mediante el que solicita el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Patín la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla), a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de primer ciclo de educación infantil con 95 puestos escolares, por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA de 27 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Patín la Isla» a favor de Educadora de la Isla, S.L.

Resultando que Educadora de la Isla, S.L., mediante escritura de cesión otorgada ante don José Javier Muñoz Layos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Lorena Sierra Santana, que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Patín la Isla», código 41018136, con domicilio en C/ Acueducto, 24, escalera 03, puerta 5, P.I. La Isla, de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Lorena Sierra Santana, que, como persona cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 1 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Campillos. (PP. 2245/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/054/08.

Denominación de la actividad: Revisión de autorización ambiental integrada en explotación porcina intensiva de producción y cebo «La Silleta».

Emplazamiento: Paraje La Silleta, parcelas 29 y 53, polígono 31.

Término municipal: Campillos (Málaga).

Promovido por: Hermedega, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2414/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/063/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina intensiva «Granja Las Herriza».

Emplazamiento: Parcelas 51, 53 y 59, Polígono 13.

Término municipal: Almargen (Málaga).

Promovido por: Productora de Ganado Porcino, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica,

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, CP 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Pizarra, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2578/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/071/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina intensiva «Granja San Gabriel».

Emplazamiento: Parcela 68, Polígono 22.

Término municipal: Pizarra (Málaga).

Promovido por: Pigfarm, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002, de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 29 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla sobre el mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 ha sido suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla sobre el mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO Y SOBRE ACCESO, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS, INFRAESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS CARTOGRÁFICOS

En Sevilla, a la fecha de la firma

SE REÚNEN

De una parte, doña Elena Manzanera Díaz, Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 294/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario núm. 3, de 14.2.2019), y con capacidad suficiente para formalizar convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.c) del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, modificado por el Decreto 151/2017, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y se modifica el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

De otra parte, doña Asunción Llamas Rengel, Diputada-Delegada, responsable del Área Funcional Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de designación efectuada por Resolución de Presidencia núm. 152/2020, de 24 de enero.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas organizaciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente convenio de colaboración y, a sus efectos,

E X P O N E N

Primero. Que el IECA es una agencia administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que tiene entre sus competencias la de dar soporte a las distintas consejerías, organismos y entidades de la Junta de Andalucía en materia de información geográfica y cartografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.h) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Que al IECA se le atribuye la coordinación de la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades que integran el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, de conformidad con el artículo 30.c), la disposición adicional segunda, en su letra g), y la disposición adicional tercera de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, así como a tenor del artículo 7.2.g) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, antes referido.

Tercero. Que en el ejercicio de estas competencias el IECA está desarrollando bajo su responsabilidad y coordinación un conjunto de actividades que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (ampliada su vigencia por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, que cambia su denominación a Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020), tienen la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Cuarto. Que entre estas infraestructuras básicas se encuentra el denominado sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado (en adelante, CDAU), que proporciona todas las direcciones postales de Andalucía hasta el nivel de inmueble con sus correspondientes coordenadas geográficas a nivel de aproximación postal o «portal», constituyendo un marco único de direcciones postales de referencia para todas las Administraciones Públicas en Andalucía.

Quinto. Que el mantenimiento de este sistema CDAU se fundamenta en los principios de dato único institucional y mantenimiento descentralizado, conforme a los que inspiraron la Directiva 2007/2/CE, de 14 de marzo de 2007 (InspirE), y su transposición a la legislación nacional (Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España), así como en el artículo 24 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 sobre dato único oficial. Este modelo de mantenimiento requiere de la participación activa de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

Sexto. Que según el artículo 75.1 del Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), los Ayuntamientos informarán a todas las Administraciones Públicas interesadas en la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y numeración de los edificios.

Séptimo. Que de acuerdo con el artículo 60.2 de este mismo Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, las Diputaciones Provinciales apoyarán para este fin a los municipios de su ámbito geográfico y asumirán la gestión informatizada de los padrones de los municipios que, por su menor capacidad económica y de gestión, no lo lleven efectivamente así.

Igualmente, de acuerdo con lo que indica el artículo 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios podrá consistir, entre otras, en asistencia técnica de información, asesoramiento, formación y apoyo tecnológico.

Octavo. Que según lo establecido en el artículo 17.1.a) de la Ley 3/2013, de 24 de julio, los Ayuntamientos comunicarán al IECA las altas, las bajas y las modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios, utilizando los instrumentos de Administración Electrónica que, al efecto, ponga a disposición de los Ayuntamientos la Administración de la Junta de Andalucía.

Noveno. Que de acuerdo con el artículo 18.1 del Decreto 141/2006, de 18 de julio, se crea la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (en adelante IDEAndalucía), correspondiendo al IECA, según el artículo 18.4 del mismo, la dirección técnica y la coordinación de dicha Infraestructura.

Décimo. Que la IDEAndalucía tiene, como otras infraestructuras de difusión, la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y será objeto de actividades de soporte, conforme al artículo 27.4 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, con los objetivos específicos de mejorar la calidad y el nivel de cobertura de la información geográfica referida al territorio de Andalucía e impulsar los medios de difusión de la información geográfica. Entre los proyectos asociados a la IDEAndalucía se encuentra GNOIDE, una suite de aplicaciones que contiene el software necesario para desplegar un nodo de infraestructuras de datos, simplificando las tareas de administración compleja que los servidores de mapas llevan aparejados.

Undécimo. Que de acuerdo con el artículo 7.2.b) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, son funciones del IECA la elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma. Igualmente, de acuerdo con el artículo 7.2.f) del referido decreto, le corresponde al IECA el inventario, la normalización y difusión de la toponimia de Andalucía.

Duodécimo. Que en el ejercicio de estas competencias el IECA está desarrollando bajo su responsabilidad y coordinación una serie de proyectos incluidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. Entre estos proyectos se encuentran el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Decimotercero. Que sobre el mantenimiento del sistema CDAU, el IECA y la Diputación Provincial de Sevilla formalizaron un convenio de colaboración, suscrito el 1 de marzo de 2012, ampliado posteriormente mediante Adenda, suscrita el 26 de febrero de 2016. Como resultado de esta colaboración, se ha llevado a cabo, entre otras tareas, la sincronización a nivel de vías de las bases de datos del sistema CDAU y de la herramienta ePadrón, que la Diputación Provincial de Sevilla pone a disposición de los ayuntamientos de la provincia para la gestión alfanumérica del Padrón Municipal, garantizando de esta forma el mantenimiento de los callejeros de los Ayuntamientos que usan la herramienta ePadrón. Los restantes Ayuntamientos de la provincia pueden acceder directamente a la plataforma web del sistema CDAU para garantizar el mantenimiento de sus respectivos callejeros.

Decimocuarto. Que para el acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos es imprescindible ampliar la colaboración existente entre ambas instituciones, incluyendo nuevas materias

como son, por una parte, la IDEAndalucía y la aplicación GNOIDE y, por otra parte, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Decimoquinto. Que de acuerdo con la Resolución de Presidencia núm. 3749/2019, de 19 de julio, se crean y configuran en la Diputación Provincial de Sevilla los Ejes Estratégicos y Áreas Funcionales de servicios con los objetivos, competencias y medios que para cada una se determinan. En concreto, el Eje Estratégico de Desarrollo Sostenible es el encargado de planificar, programar y ejecutar las políticas inversoras que la Corporación Provincial desarrolla para garantizar, en materia de infraestructuras, las líneas de cooperación local y asistencia municipal que son inherentes a las Diputaciones, el impulso de equipamientos para los servicios públicos de competencia local o supralocal.

Decimosexto. Que entre las Áreas que conforman el citado Eje, destaca el Área de Cohesión Territorial, competente en las materias objeto de este convenio y que tiene como principales funciones: asistencia técnica a los municipios; gestión del Servicio de Información Local; Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales; información sobre planeamiento y gestión urbanística municipal. En consecuencia, los compromisos y tareas derivados de la ejecución de este convenio corresponderán a la Unidad de Asistencia Urbanística adscrita al Área y a la empresa pública de informática (INPRO) de la Diputación Provincial de Sevilla.

Decimoséptimo. Que es deseo, por tanto, de ambas partes formalizar este entorno institucional de colaboración en las materias descritas anteriormente mediante la firma de este convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto, por una parte, el mantenimiento del sistema CDAU mediante el intercambio de información entre las partes, el apoyo técnico al conjunto de las entidades locales de la provincia, garantizando el acceso y el uso de la información por ambas partes y propiciando la integración de los datos sobre vías, portales y «huecos» (o inmuebles) en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con la información sobre las direcciones postales y proporcionar en aquellos municipios que lo requieran, una conexión del sistema CDAU con la herramienta ePadrón, desarrollada por la Diputación Provincial de Sevilla para la gestión del Padrón Municipal.

Igualmente, por otra parte, este convenio tiene por objeto impulsar y articular el acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, tales como, la IDEAndalucía y la aplicación GNOIDE, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Segunda. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En el entorno institucional de colaboración al que este convenio da continuidad, el IECA asume los siguientes compromisos:

- Impulsar, coordinar y desarrollar el sistema CDAU.
- Generar periódicamente el dato único sobre direcciones postales a partir de las fuentes de información oficiales (callejero del INE, Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía y Catastro), incorporando la información de los «huecos» (o inmuebles).

- Gestionar las incidencias derivadas del proceso anterior para facilitar su resolución por parte de la entidad local correspondiente, mediante el acceso directo a la plataforma web de mantenimiento ó a través de la herramienta ePadrón.
- Mantener la plataforma web de mantenimiento de datos del sistema CDAU, revisando, corrigiendo y mejorando sus funcionalidades.
- Integrar el sistema CDAU con los sistemas de información administrativos públicos que lo soliciten como referente para los campos correspondientes a callejero y dirección postal.
- Elaborar periódicamente productos alfanuméricos y cartográficos para la reutilización y difusión de la información del sistema CDAU.
- Desarrollar los servicios y las aplicaciones necesarias para la reutilización y difusión de la información del sistema CDAU con las herramientas corporativas de la Junta de Andalucía.
- Informar sobre la situación del sistema CDAU a todos los agentes implicados, mediante las correspondientes acciones de comunicación institucional y social, haciendo uso de los medios del IECA (portal web propio, redes sociales corporativas, boletines, etc.).
- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla y de los municipios a los que asiste la aplicación GNOIDE que permite publicar información cartográfica como servicios interoperables dentro de una Infraestructura de Datos Espaciales propia de la Diputación.
- Impulsar y articular el acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, tales como, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía, para desarrollar la participación de ambas partes.

Tercera. Compromisos de la Diputación Provincial de Sevilla.

En el entorno institucional de colaboración al que este convenio da continuidad, la Diputación Provincial de Sevilla asume los siguientes compromisos:

- Promover y articular la colaboración de las personas responsables en cada Ayuntamiento de la información de callejero en la resolución de las incidencias y en el mantenimiento de los datos de su municipio, así como la participación de las mismas en los encuentros institucionales o técnicos y en las acciones de formación que se organicen.
- Garantizar, con carácter supletorio, la resolución de las incidencias generadas periódicamente a partir de las fuentes de información oficiales, especialmente, en aquellos municipios que no colaboran con el mantenimiento de datos.
- Impulsar y desarrollar la integración del sistema CDAU con los procedimientos que gestionan el Padrón Municipal a través de la herramienta ePadrón, como referente para los campos correspondientes a callejero y dirección postal.
- Incluir en los programas de formación de la Diputación Provincial de Sevilla las acciones formativas necesarias para capacitar en el mantenimiento y actualización de la información de callejero y direcciones postales a las personas responsables técnicas de esta información en las entidades locales.
- Elaborar y desarrollar los productos, servicios y aplicaciones que considere de interés para reutilizar la información gestionada por el sistema CDAU y, entre ellos, promover el acceso y visualización de dicho callejero mediante su inserción en las páginas web oficiales de los Ayuntamientos a los que se da cobertura en esta materia.
- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este convenio condiciona la forma en que se explota el dato único o los productos derivados que se obtienen a partir del mismo.
- Solicitar asistencia tecnológica y técnica al IECA sobre el sistema CDAU, sobre la aplicación GNOIDE y sobre otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, tales como, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía, que sean de utilidad para la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento paritaria del mismo, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cuya composición, funciones y calendario son las siguientes:

a) Composición: Estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Diputación Provincial de Sevilla y tres en representación del IECA.

- Por parte de la Diputación Provincial, la persona titular del Área de Cohesión Territorial, el Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística y un técnico/a de la Unidad de Análisis, Evaluación y Planificación o un técnico/a de INPRO, pudiendo designar suplentes.
- Por parte del IECA, la persona titular del Área de Infraestructuras de Información, que actuará como Presidente, el Jefe/a de Servicio de Gestión de la Información y un técnico/a de este Servicio que actuará como Secretario/a, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

b) Funciones:

- La Comisión de Seguimiento precisará el alcance, contenido, condiciones de ejecución y plazos de los compromisos asumidos por cada una de las partes en este convenio de colaboración.
- La Comisión de Seguimiento precisará, igualmente, los derechos y obligaciones derivados del papel que como Editor 2 asume la Diputación Provincial de Sevilla.
- La Comisión de Seguimiento será informada de las distintas iniciativas relativas al acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos proporcionados por el IECA.
- La Comisión de Seguimiento interpretará las cuestiones litigiosas que, en cumplimiento del convenio, puedan plantearse y resolverá en la medida de lo posible cualquier discrepancia o controversia que surjan y en caso de resolución del convenio se reunirá previamente.

c) Reuniones: La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Quinta. Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en las cláusulas del mismo y el título preliminar, capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

El presente convenio de colaboración queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente convenio a través de la Comisión de Seguimiento. No obstante, de persistir las discrepancias, su resolución corresponderá a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. Titularidad de los resultados obtenidos.

La propiedad intelectual de los resultados obtenidos como consecuencia de este convenio de colaboración corresponde a los coproductores Diputación Provincial de Sevilla y Junta de Andalucía. El uso de estos resultados quedará sujeto a los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0).

Séptima. Financiación.

Las actuaciones previstas en el presente convenio de colaboración no generarán contraprestaciones económicas entre las partes firmantes del mismo.

Octava. Duración y modificación del convenio.

El presente convenio de colaboración tendrá una duración de 4 años a contar desde la fecha de su firma que será prorrogable por acuerdo expreso de las partes por otro periodo de igual duración. Transcurridos estos ocho años el convenio quedará extinto y en caso de que se quisiese seguir con los compromisos del mismo será necesario suscribir uno nuevo.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción de la oportuna adenda de modificación, formalizada durante el periodo de vigencia.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo
- b) El mutuo acuerdo.
- c) El incumplimiento, de cualquiera de las partes, de las obligaciones y compromisos que se establecen en las cláusulas del convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en las leyes.

En cualquier caso, previamente al inicio de estas actuaciones, se reunirá la Comisión de Seguimiento y en caso de resolución, la Comisión fijará el plazo para la finalización de las actuaciones derivadas del mismo que estén en ejecución, plazo que será improrrogable.

Novena. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, la otra podrá notificar a la incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 15 días las obligaciones y/o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del convenio. Si transcurrido este plazo persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

Décima. Publicidad del convenio.

Por parte de la Diputación de Sevilla, y de conformidad con la norma quinta de la Resolución de Presidencia núm. 635/2020, de 25 de febrero, el convenio se publicará en el e-tablón por el Área Gestora. Al no tener contenido económico se publicará en el Portal de Transparencia por la Secretaría General.

Por parte del IECA, se publicará atendiendo a lo dispuesto en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de Acuerdos del Consejo de Gobierno, del Presupuesto de Gastos, de Convenios de Colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, o en futuras modificaciones de la misma.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y
CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Doña Elena Manzanera Díaz

Doña Asunción Llamas Rengel

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 18 de enero de 2021, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1307/2020, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 11, contra la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1307/2020, seguido a instancias de don José Antonio Muñoz Rodríguez y doña Carmen Carrasco Vargas, contra la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 77, de 8 de noviembre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1307/2020.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 11.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 11, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 18 de enero de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 21 de enero de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de limpieza en el Hospital San Lázaro y en el Hospital Tomillar, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical Comisiones Obreras ha sido convocada huelga en los servicios de limpieza propios del Servicio Andaluz de Salud en el Hospital San Lázaro y en el Hospital Tomillar, que se llevará a efecto desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 21 de enero de 2021.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida igualmente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, relativa a los servicios de Limpieza propios del Servicio Andaluz de Salud en el Hospital San Lázaro y en el Hospital Tomillar, que se llevará a efecto desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 21 de enero de 2021; oídas las partes afectadas y vista la propuesta del Servicio Andaluz de Salud, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

ANEXO I

Hospital Tomillar:

Para el servicio de limpieza se establece como servicios mínimos el 90% de los profesionales que prestan servicios en un día laboral.

Hospital San Lázaro:

En cuanto al servicio de limpieza se dispone la dotación de la plantilla habitual en un domingo o festivo para el citado colectivo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 159/20, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 159/20, interpuesto por doña Elena Fernández Barriga, contra la denegación por Silencio Administrativo, de la petición de inicio de Responsabilidad Patrimonial del Servicio Andaluz de Salud presentada en fecha 24 de octubre de 2019 contra el Servicio Andaluz de Salud

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 159/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1121/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1121/2020, interpuesto por doña Inmaculada Lechuga Fernández contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 31 de julio 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1121/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1249/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1249/2020, interpuesto por don Enrique Fernández Pérez, contra la Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se estima en parte el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Mantenimiento Obras de Abañilería, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1249/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1291/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1291/2020 interpuesto por doña María Ladisa contra la Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de mayo de 2020, de esta Dirección General, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a del Trabajo por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1291/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 1/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 1/21, interpuesto por doña Eva María Bueno Ferrer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.4.2021, a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1246/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1246/2020 interpuesto por doña Monserrat Domínguez Domínguez contra la Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema libre, y se anuncia la publicación de dichas listas

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1246/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 332/20, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 332/20, interpuesto por doña Vanesa Cantón Rico, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.4.2020, a las 11:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 332/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1077/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1077/2020 interpuesto por don Ezequiel Diego Medina Gómez contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1077/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 274/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 274/2020 interpuesto por doña Francisca Vaz Romero Lombardo contra la Resolución de 31 de julio 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.2.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 274/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 318/20, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 318/20, interpuesto por doña Jénifer Ramírez Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Areas Especificas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.4.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 318/20, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1126/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1126/2020, interpuesto por María Luisa Tagua Soto contra la Resolución de 20 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Monitor/a convocadas mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1126/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Málaga, en el recurso núm. 331/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 331/2020 interpuesto por Juan María Rodríguez Martínez contra la Resolución de 27 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Médico/a de Familia de Atención Primaria, convocada mediante Resolución de 22 de mayo de 2019.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 331/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de enero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 850/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 850/2017 Negociado: 03.

NIG: 2906744S20170011243.

De: Doña María Jesús Alba Pérez.

Contra: Fundación SAMU, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, FEPAMIC Servicios de Asistencia, S.L., Grupo Corporativo FAMF, S.L., Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, FAAM-Federación Almeriense de Asociaciones Personas con Discapacidad y Centro de Formación Marcos Bailón, S.L.

Abogado: Marta García Aparici, José Manuel de Lara Bermúdez, José Javier Cabello Burgos y Justo Montoya Martínez.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 850/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña María Jesús Alba Pérez contra Fundación SAMU, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, FEPAMIC Servicios de Asistencia, S.L., Grupo Corporativo FAMF, S.L., Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, FAAM-Federación Almeriense de Asociaciones Personas con Discapacidad y Centro de Formación Marcos Bailón, S.L., en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 4/2021

En Málaga , a cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los presentes autos núm. 850/2017 promovidos por doña María Jesús Alba Pérez, asistida por Graduado Social Sr./a. Gómez Sicilia, frente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, representada por Letrado Sr. Delgado Utrera, Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, representada por Letrado Sr. Cabello Burgos, Federación Almeriense de Personas con Discapacidad (FAAM), representada por Letrado Sr. Montoya Jiménez; Grupo Corporativo FAMF, S.L., que no comparece; Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba; FEPAMIC Servicios de Asistencia, S.L., ambas representadas por Letrado Lara Bermúdez; Fundación SAMU, representada por Letrado Sr. Velázquez Gallardo, y Centro de Formación Marcos Bailón, S.L., que no comparecen, sobre derechos/cesión ilegal.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Jesús Alba Pérez frente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, Federación Almeriense de Personas con Discapacidad (FAAM), Grupo Corporativo FAMF, S.L., Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba; FEMAPIC Servicios de Asistencia, S.L., Fundación SAMU, y Centro de Formación Marcos Bailón, S.L., sobre derechos se declara la existencia de cesión ilegal de trabajadores respecto de la actora, y se le reconoce la condición de trabajador indefinido no fijo al servicio de la Consejería demandada con la categoría profesional de Técnico de Integración Social, a jornada completa, desde 10.9.2012 condenado a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación a presentar en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La anterior resolución se ha dictado en el día de su fecha, por la Magistrada que la suscribe en el día de su fecha. Doy fe.

Para que sirva de notificación en forma a Grupo Corporativo FAMF, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 22 de diciembre de 2020, de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, por el que se anuncia la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 111/2021).

Concurso para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de instalación fotovoltaica de 4 MWp para autoconsumo, conectada a red y sin vertido de excedentes, de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

1. Órgano de contratación.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.
 - b) Sede de la entidad: Calle Villargallegos, núm. 25, de Santaella (14546 Córdoba).
 - c) Teléfono: 957 313 609.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Instalación de una planta fotovoltaica de 4MWp para autoconsumo, conectada a red y sin vertido de excedentes.
 - b) Lugar de ejecución: Puento Genil y Santaella (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Procedimiento de adjudicación: Abierto, bajo la forma de concurso sin variantes y más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto de licitación: 3.827.680,46 € (IVA del 21% incluido).
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista: Los estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.
 - b) Domicilio: Calle Villargallegos, núm. 25, de Santaella (14546 Córdoba).
 - c) Correo electrónico: asesoramiento@crgenilcabra.es.
 - d) Teléfono: 957 313 609.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del trigésimo día (30) natural tras la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
 - b) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.
 - c) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.
 - b) Fecha de la apertura del Sobre núm. 2: Al noveno día (9) natural tras la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.
 - c) Fecha de la apertura del Sobre núm. 3: Al décimo sexto día (16) natural tras la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas.
10. Visita a la obra y aclaraciones al Proyecto.
 - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.
 - b) Fecha: Previa cita solicitada al teléfono 957 313 609 o por correo electrónico asesoramiento@crgenilcabra.es antes del décimo quinto día (15) natural tras la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

11. Otras informaciones.

- a) Actuación acogida a la Orden de 2 de diciembre de 2019, a través de la sublínea 4.3.1.3.1 que se dirige a inversiones en autoproducción, y cofinanciada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y por la Unión Europea a través del FEADER.
- b) Si algunos de los días indicados coincidieran con sábado o día inhábil, la fecha de presentación de ofertas, de apertura de sobres, o de visita a la obra se prorrogará al día hábil inmediatamente posterior, manteniendo la hora indicada en cada caso.

Santaella, 22 de diciembre de 2020.- El Presidente, Julio Antonio Valcuende Lajusticia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificaciones en procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños presuntamente ocasionados como consecuencia de la aplicación de la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 17 de septiembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución en el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial con número de expediente 2019-61-14, cuya pretensión es la indemnización por los daños presuntamente ocasionados con motivo de la aplicación de la Orden de 17 de septiembre de 2012, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica por los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas interesadas en el conocimiento del contenido íntegro del acto, cuyo DNI se encuentre o no en el listado anexo expuesto a continuación, podrán dirigir un escrito a la dirección de correo electrónico rpto.legislacion.sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es, solicitando el envío de su notificación, previa identificación mediante DNI, número de colegiado y colegio profesional al que pertenece.

Se hace constar que a aquellas personas incluidas en el presente Anuncio que hayan sido notificadas previamente por Correos, les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

ANEXO

30517799L	48819298G	44368837C	28727930X	52311984G
242596881T	52269954Q	28851817L	28524429Y	53270151N
28614120G	44224266G	52273299A	47008037Q	31673029M
28814303H	29726016K	52564779G	284999597K	32042360W
40311204R	45736661B	75236793K	31398937G	32046982R
27322167F	31653335E	31690890H	77815610D	32054394F
28627473V	27306605Q	31653332L	47546487J	27340105M
52329029G	48876746K	50600434C	34043833S	79253053K
30239944G	07992231F	52513380X	28468541S	X5628318K
30222839B	24258916B	27305647R	08911327T	75962069S
28812215T	31696837P	27284743G	75237895E	75959599Y
53352096P	31729916J	5221815Q	31678865E	75412063P
20225039N	31735190C	79207472A	77202088N	26496281M
34039712B	31583005A	50751977Q	07017193P	31337429K
50855620K	31645875Z	47206227S	28592053V	31852348Q
30499213V	24292559M	31086766N	75543565L	53282256L
30788698R	28846586D	79017028E	75889587Y	75788482D
30823895P	48984344W	31399444M	33565541P	31658106D
80143061K	29497496L	25581801M	31407094L	45655580M
33357952V	79206058S	31695394Z	28790374D	31701484D
31820632V	28477588T	31553654T	34039002Z	31729380Y
07862697D	28739115V	31636781M	28871897C	75815520E
34846809S	28761851Y	28644090M	74932590Q	27318344W
75266076W	34077293X	74905327P	28935024N	31555632T
75236092X	52298301G	44589285J	28815194N	44034675W
75902525H	53352811X	77816975V	53274035D	31652189A
75875480K	52265345F	28879719E	31681418E	31614130L
44142666P	27298396H	05899378Q	74904005C	75748193Q
29179106H	28669830P	01369113S	31241848M	30945927W
33385668H	31854701T	48805395Q	28871592Z	48969519N
31870793S	316475215C	48811443S	28741475P	44961662C
30810809D	26198031L	28400310W	77586307Q	352042993Z
44369112L	28570924W	34031748M	75756383H	44605035P
30516853Q	31002291Q	77809284P	30798150T	31334460L
27521241Q	30955214C	15345724D	75430755K	44232577N
23797387K	777330489G	75537015R	31227593X	25057195Y
24256410N	242763694D	28677270L	28921976M	75956794F
45738223D	29723138P	27297893K	45592305A	75915108C
28835700W	31590906S	28643997G	27316943G	32044069D
34013146X	31616471G	14321032J	39432255R	75960301H
30976334A	30241569L	31316820C	28477405R	32751381W
75708985T	30231047P	28858872J	02074598K	75806490P
34000236X	44955382L	28388177J	28883422E	75884417B
30788772Y	52274829S	27305303W	30790158N	28917414C
77810517E	44956073C	28879792A	28596842E	75115780B
28817312Z	31658728X	28385122V	34029305T	31631768Y
28807751K	75445920D	27319693B	30468162Q	5327366M
28683368Y	28871576K	28860526B	44036131D	14326160N
28602038C	44203606K	53342581S	28494032E	52925970A
78685021C	28564255A	02632312P	75752218Q	75746387G
31730797C	75678508K	52220612D	24272554X	80150200F
28735239M	31592906Z	30942451E	24156264P	74937648Z
30529748P	31647612A	28684512V	14536545A	44964560C
52272636F	44954918S	28917357D	14620846E	00835829D
34857067S	15413481P	28583860N	31843493Q	05914994S
52335490W	28678215K	28704275E	31850876Q	44033752E
44578542B	48858242D	28729858Y	31870896A	75235490Y

07433008Y	76082512F	29707045S	28499123F	27343436R
27271968V	75968482B	29781428Q	27302120Q	48815231P
27492425L	75966093Z	29786748T	28478427B	34007547T
31856556S	44353590E	75243234E	28681645R	27304558Q
52325908B	75964849N	28790906N	28581313H	31399151B
28820015A	45589294M	28886166Y	28602724Q	29750425V
31639958P	75787273L	31244781V	28636120Q	44362597J
52321594K	75900706Q	31099224G	07430308C	31696179V
77588264H	75794589K	30455235S	07727135D	28718670L
31839067Y	75881229C	29801990Q	13078887Y	32860181N
75235488G	25342130V	48817765N	25022670G	28828804Y
52300389E	27304060R	30526694J	00688052F	45325996B
30607694F	27309194Y	44244212D	14318346H	52490957N
25061192R	23259648R	48743151S	14316669C	28819762A
32041354P	77660162H	45741018K	28480953F	28479487J
25684394H	28720717L	77585300K	30525166A	28935025J
54098080X	28715473L	45595417X	29496635D	75767099Q
31221206V	089067711K	45587380T	28818669Z	24242338Q
45272205V	23797739F	31646109H	25666215D	52699294S
48881973G	45741544H	31641371H	28692707T	27289933L
30235042R	15435641L	31615848W	34045164N	28590479F
28906522F	16515799M	31591409N	75741207E	52220031A
32047361N	14317421J	31570946L	07415862H	48941226D
34864122D	27507421L	31324193X	44027621D	26221597X
44209234Z	28420392M	32061454Y	75767144S	08913739C
52923637Q	75233300R	31860619F	31689780N	28527479G
47202864X	24862302Y	75777203T	77816076S	24852238W
52488391E	25050625Z	75769852D	31244379Y	28926283B
52323488Y	28600065W	74910060A	28488446W	28372861S
75442151N	28917629M	79210223V	28648667M	28399125J
53576663A	28926036V	77813039Z	51922616R	52335607G
48899057E	33342405Z	77810555Z	Y1546202H	75223937E
48817625X	31615905J	77805069W	25573813K	25310565P
48886640W	31646540N	28578166E	29767116X	28705017M
48885416C	31252786H	75878067D	30255810T	28873207L
52310686S	31339179T	75959319C	28613734D	28694308Z
47214121C	31259735K	49032356J	302224042H	27502787P
48942149N	32042528D	48979699A	31233721C	30231409W
49057009X	32052179T	48973823S	28924224E	30957365D
48948810A	32053950T	48886349X	34865319X	29478658H
77586935T	31712678W	52920581L	54183930R	28746832Y
79210554A	31725918V	50608956D	53275279B	
76144081M	29483158X	52334913T	34796143H	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente de los actos administrativos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

A N E X O

Expediente: Sancionador CA-120/2018.
Interesado: Econatur Instalacion Natural, S.L.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo presentación alegaciones: Diez días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.
Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: Sancionador CA-121/2018.
Interesado: Econatur Instalacion Natural, S.L.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo presentación alegaciones: Diez días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.
Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: Sancionador CA-146/2018.
Interesado: Ayuntamiento de Algeciras.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo presentación alegaciones: Diez días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.
Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 47.210.045.S.

Expediente: 41/0102/2020/JI.

Infracción: Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 77.849.130 H.

Expediente: 41/0196/2020/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 28.847.253.D.

Expediente: 41/0200/2020/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente de los actos administrativos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

A N E X O

Expediente: Sancionador CA-29/2019.

Interesado: Isabel Jiménez Caballero.

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación recurso: Un mes, recurso de alzada ante el excmo. Sr. Consejero de transformación económica, industria, conocimiento y universidad, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Extracto de contenido: Infracción ley de minas.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, núm. 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios.

Núm. expediente: 3866/2020/S/CA/459.

Núm. acta: I112020000107761.

Interesado: Infante Castillo, S.C.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.1.2021.

Núm. liquidación: 0482110295722.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada ley, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros hayan sido concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector durante el tercer cuatrimestre de 2020, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su disposición transitoria primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de productos orgánicos de base ubicada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), cuyo titular es CEPSA Química, S.A., en cumplimiento del artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación (expediente AAI/HU/004/RV).

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sobre la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por la empresa ErtsoI, S.A., para las instalaciones y el ejercicio de la actividad de «Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos», situada calle Sagitario núm. 9, t.m. de Huércal de Almería (Almería). (Expediente núm. AAI/AL/121/20).

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se revisa y modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Zenagro, S.L., para las instalaciones y el ejercicio de la actividad de «fabricación de fertilizantes y venta de productos fitosanitarios y fertilizantes», en el t. m. de la Mojenera (Almería), para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico (AAI/AL/108/R1).

Resolución por la que se revisa la Autorización Ambiental Integrada de Torraspapel, S.A., para una fábrica de papel, en el término municipal de Motril, Granada. expediente AAI/GR/007.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Integrada solicitada por Cobre Las Cruces, S.A.U., para la planta de beneficio del proyecto de explotación de los recursos minerales polimetálicos (proyecto PMR), en los términos municipales de Gerena, Guillena, y Salteras, provincia de Sevilla. expediente AAI/SE/703/2018/N.

Resolución de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para el procedimiento de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a refinería Gibraltar-san roque, correspondiente al proyecto «Fondo de Barril». (AAI/CA/016/M2).

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, para el procedimiento de revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la explotación porcina intensiva «Finca la Merced», de acuerdo a la decisión de ejecución de la comisión de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD), conforme a la directiva 2010/75/ue, respecto de la cría intensiva de aves de corral o de cerdos (AAI/CA/041/RV1).

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se actualiza para su adecuación a la directiva 2010/75/CE, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la delegada provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a la empresa José Ruiz Morales e Hijos, S.L., para la explotación de granja porcina y avícola intensiva «La Lunada», en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla (exp. núm. AAI/SE/094/2008/A).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Acreditación de representación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 22.12.2020. Acreditación de representación.

Extracto del acto notificado: Solicitud de acreditación de representación en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 17 de agosto de 2020, de sustancialidad para la actuación denominada «Mejoras del Patio de Recepción y Limpieza de Aceituna».

Plazo: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Acceso al texto íntegro: Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Servicio de Legislación y Recursos, sita en calle Tabladilla, s/n, edificio 4, 1.ª planta, de Sevilla.

Notificado a:

Lin.	DNI/NIF	ENTIDAD	Núm. Expediente
1	A23032105	INDUSTRIAS SAN PEDRO, S.A.	DR 2578/2020

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en el procedimiento de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de diciembre de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA núm. 0223/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 17.1.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, 4, C.P. 04071 Almería.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	75714934S	202000190

ANEXO II

Procedimiento/Núm. de expte.: Incumplimiento de la Condicionalidad 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1134/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 24/02/2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	30892332C	202003882

ANEXO III

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1948/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	34054279L	202003280

ANEXO IV

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1950/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	34054279L	202003281

ANEXO V

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1952/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	34054279L	202003282

ANEXO VI

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1954/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	34054279L	202003283

ANEXO VII

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1956/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	34054279L	202003284

ANEXO VIII

Procedimiento/Núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 2261/2020 de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indevido de fecha 7.7.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	24258654W	202005019

ANEXO IX

Procedimiento/Núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 2813/2020 de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de fecha 28.9.2020.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, C.P. 21071 Huelva.

NÚM.	NIF	NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
1	B91495507	LACMISAN GANADEROS ASOCIADOS SL.	202010627

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
2	75568151h	202010629

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

NÚM.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	31621335S	202010615
2	75055356P	202010630
3	01700981Q	202010634

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitante de Ayudas Económicas por parto múltiple y menores de tres años al que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, sita en Avenida M.^a Auxiliadora, 2, 11009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 47/2020; DNI: 15434896X.
Localidad: San Roque.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: 40/2019; DNI: 48903364M.
Localidad: San Fernando.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: 158/2018; DNI: 49301209L.
Localidad: Alcalá de los Gazules.
Acto notificado: Resolución de modificación parto múltiple.

Expediente: 169/2020; DNI: 75878214H.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: 131/2019; DNI: 75798856X.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Acto notificado: Resolución de modificación menores de tres años.

Expediente: 177/2019; DNI: 32068844J.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Acto notificado: Resolución de modificación menores de tres años.

Expediente: 183/2019; DNI: 32080600Q.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Resolución de modificación menores de tres años.

Expediente: 122/2020; DNI: 75896943W.
Localidad: Los Barrios.
Acto notificado: Resolución denegatoria menores de tres años.

Expediente: 95/2018; DNI: 75885124M.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución de modificación parto múltiple.

Expediente: 58/2018; DNI: 31733787C.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Requerimiento de documentación parto múltiple.

Expediente: 223/2018; DNI: 75958740K.
Localidad: San Roque.
Acto notificado: Requerimiento de documentación parto múltiple.

Expediente: 224/2018; DNI: 75958740K.
Localidad: San Roque.
Acto notificado: Requerimiento de documentación menores de tres años.

Expediente: 231/2018; DNI: 32062973F.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Requerimiento de documentación parto múltiple.

Expediente: 271/2019; DNI: 75897114N.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Requerimiento de documentación parto múltiple.

Expediente: 149/2019; DNI: 77211663L.
Localidad: La Línea.
Acto notificado: Requerimiento de documentación menores de tres años.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, en procedimiento relativo a bajas en el Registro General de Empresas Alimentarias y de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Cádiz ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Jaouen Claude Alexandre Jean M.

Último domicilio: Pago Ventisquero, s/n, 11550 Chipiona (Cádiz).

Trámite notificado: Revocación de la Autorización núm. 12.09289/CA del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y de Alimentos.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Av. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00092-19-P.

NIF/CIF: 48938780R.

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de enero de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00030-19-P.

Interesado: Ajoma Laboratorios y Consulting, S.L.

NIF/CIF: B93223741.

Último domicilio: Pol. Ind. la Mata, C/ Velázquez, núm. 34, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de enero de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NUM. EXPTE.	ULTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
54373209-J	0358/20-C	C/ DEL AGUA , Nº 6 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO
X6742369B	0268/20-C	C/ MARTÍNEZ CAMPOS, 9 P.1º D 29001 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO
44588735-S	0267/20-C	C/ PINTOR MARTÍNEZ VIREL, 4 PO 1º 2 29016 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO
45075690-Z	0244/20-C	C/ GRANADOS, 4 PO 4º A 29640 FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIO
79028208-R	0230/20-C	C/ S. SALVADOR, Nº 42 29640 FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIO
25302691-T	0166/20-C	C/ FRESCA, Nº 11 29200 ANTEQUERA	ACUERDO DE INICIO
X6836897-D	0033/20-C	C/ NTRA. SRA. DE TISCAR, Nº 7 BAJO 29011 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO
55121780-A	0347/20-C	C/ TJADA, 2 3º B EDF. MÁLAGA 29700 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO
25731000-A	0150/20-C	AVDA. SORALLA, 53 5º B 29620 TORREMOLINOS	ACUERDO DE INICIO
27312829F	0122/20-C	C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 29 41310 BRENES	ACUERDO DE INICIO
33369137-R	0125/20-C	AVD. DE LOS MANANTIALES, 24 9º-94 29620 TORREMOLINOS	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
78990612-X	0214/20-C	C/ MAR CAMTABRICO,7 BQ. 8 1ºB 29649-LAS LAGUNAS DE MIJAS	ACUERDO DE INICIO
790023173-A	0258/20-C	AVDA. PERDICS DEL COTO, 1 C2 PO1º-02 29649-MIJAS	ACUERDO DE INICIO
26304642W	0120/20-C	CORTIJO EL MADROÑO PISO BAJO, 12 29520-FUENTE D PIEDRA	ACUERDO DE INICIO
25617482J	0286/20-C	AVDA. DEL SOL, 38 29740 TORRE DL MAR	ACUERDO DE INICIO
79029367X	0240/20-C	C/ MORENO CARBONERO EDF. LA NORIA S/N BQ. 3 , 4ºB 29640-FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIO 759
75917423-N	0090/20-C	CNO. EL PÑONCILLO, 17 1º B 29691-MANILVA	ACUERDO DE INICIO
09055865Y	0046/20-C	DF. LOS VRDIALS, 1 29680-STEPONA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
X6945454Y	0080/20-C	SANTIAGO 4, ESC.1-04-29640-FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Baustista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
50120233-J	0341/20-C	C/ ESCULTORES, 11, 3.º D, 28037 MADRID	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Baustista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Y1670240V	0422/20-C	PLAZA RAMÓN IBÁEZ, NÚM. 6, ESC.1, 5., 02 29601 MARBELLA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
04558433V	0481/20-C	URB. EL COTO, CONJUNTO. LOS OLIVOS, S/N, C3-5.º-2- 29650-MIJAS	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
52589768-S	0296/20-C	C/ DEL RÍO (COOP. S. VALE) 5, 4.º, 1 29740 VÉLEZ-MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Baustita Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
27328404-B	0443/20-C	C/ JOSÉ MARÍA DE PEREDA, Nº30 BAJO-29660-MARBELLA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
03183495-L	0482/20-C	C/ IRIARTE, 7, 3º 28028-MADRID	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Baustita Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
54234710-C	0352/20-C	AVDA. ANDALUCÍA, 31, PORTAL 5.º, PO 3.º, J 29750 ALGARROBO	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Y4582121Y	0430/20-C	C/ JABONEROS, NÚM. 7, BAJO 3, 29009 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Y2450139D	0316/20-C	C/ AVDA. ESPAÑA, 5, PO 1º, EDIF VALENCIA 29770-TORROX (MÁLAGA)	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Baustista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
X4532003Z	0431/20-C	C/ DEL ALCUZCUZ, NÚM. 9 29678-ARTOLA, BENAHAVIS (MÁLAGA)	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 22 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Notificación de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones P.I.A. con prestación económica que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente	Documento Nacional Identidad	Contenido del acto
SISAAD01-21/776665/2018-83	48917751V	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 48917751V
SISAAD01-21/353427/2016-56	29388612V	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29388612V
SISAAD01-21/1302837/2019-30	29472410A	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29472410A
SISAAD01-21/982632/2018-22	06978953V	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 06978953V
SISAAD01-21/1299741/2019-38	X1629472Z	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a X1629472Z
SISAAD01-21/985598/2018-78	31170425C	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 31170425C
SAAD01-214903919/2011-74	51306639X	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 51306639X
SISAAD01-21/943065/2018-31	29471798N	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29471798N
SISAAD01-21/802759/2018-84	75530013Z	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 75530013Z
SISAAD01-21345391/2016-71	75566318W	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 75566318W
SAAD01-21/4373373/2011-32	29725504M	Notificación de Resolución P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29725504M

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 18 de enero de 2021.- La Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por sustitución (Orden de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 12.1.2021), la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Huelva, M. Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 19 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2010-2245-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-93961-2
DNI: 29.048.964-X
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-1999-1821-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-93942-1
DNI: 29.340.095-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2013-2392-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94119-2
DNI: 48.934.025-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2001-2200-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94279-2
DNI: 29.776.302-L
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-1995-1965-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94111-2
DNI: 29.685.995-X
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2012-5879-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-93945-1
DNI: 29.463.756-C
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2012-5652-2.
Núm. de procedimiento: 758-2020-94020-2.
DNI: 48.937.318-B
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2000-2143-2.
Núm. de procedimiento: 758-2020-94130-2.
DNI: 44.214.325-E
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2013-912-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-93947-1
DNI: 29.691.205-E
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2011-5293-2.
Núm. de procedimiento: 758-2020-93998-2.
DNI: 49.084.182-C
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2005-2725-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94143-2
DNI: 49.087.841-E
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2019-5812-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-93953-1
DNI: 29.731.897-G
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2009-3475-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-94121-1
DNI: 75.514.881-Q
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2009-2820-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-93939-1
DNI: 19.817.232-H
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-1995-2169-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94147-2
DNI: 75.536.237-M
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2018-7562-2.
Núm. de procedimiento: 758-2020-94114-2.
DNI: 29.758.875-A
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2015-6681-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94140-2
DNI: 49.055.489-P
Contenido del acto: Notificación Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2013-2646-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94138-2
DNI: 48.924.000-X
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2017-4441-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-93982-2
DNI: 29.775.271--T
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-1999-2131-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94129-2
DNI: 30.213.628-T
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2002-2332-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-38183-2
DNI: 75.559.687-H
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2014-4304-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-93957-2
DNI: 49.089.189-J
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2004-2783-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-93997-2
DNI: 49.059.683-Q
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-1997-2003-2
Núm. de procedimiento: 758-2020-94128-2
DNI: 29.801.361-P
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I

Núm. de expediente: 750-2012-8888-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-96273-1
DNI: 75.508.999-E
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2014-1725-1
Núm. de procedimiento: 758-2020-96274-1
DNI: 75.514.599-X
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J

Núm. de expediente: 750-2008-2688-2
Núm. de procedimiento: 756-2020-6206-2
DNI: 29.796.244-C
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-2001-1874-1
Núm. de procedimiento: 756-2020-5843-1
DNI: 08.820.963-A
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-2016-7303-2
Núm. de procedimiento: 756-2019-7591-2
DNI: 74.932.089-K
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-2013-2823-2
Núm. de procedimiento: 756-2020-7730-2
DNI: 49.082.027-G
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-1996-2414-2
Núm. de procedimiento: 756-2020-6293-2
DNI: 29.402.103-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-2015-4741-2
Núm. de procedimiento: 756-2019-6635-2
DNI: 49.113.535-W
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio

Núm. de expediente: 750-2020-2775-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-4049-1
DNI: 11.051.951-Z
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/J

Núm. de expediente: 750-2020-5241-2
Núm. de procedimiento: 751-2020-7694-2
DNI: 29.786.787-Q
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/I

Núm. de expediente: 750-2017-3181-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-2980-1
DNI: 29.720.131-Z
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/J

Núm. de expediente: 750-2020-5727-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-8407-1
DNI: 29.469.985-Q
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/J

Núm. de expediente: 750-2020-3354-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-4863-1
DNI: 28.550.130-T
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/J

Núm. de expediente: 750-2020-4165-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-6095-1
DNI: 29.719.891-G
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión PNC/J

Núm. de expediente: 750-2019-4752-2
Núm. de procedimiento: 751-2020-4716-2
DNI: X7972561-W
Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento de la Solicitud PNC/I

Núm. de expediente: 750-2020-2147-2
Núm. de procedimiento: 751-2020-3174-2
DNI: 28.486.971-E
Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento de la Solicitud PNC/I

Núm. de expediente: 750-2016-8202-1
Núm. de procedimiento: 751-2020-4995-1
DNI: X3711586-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegación PNC/J

Núm. de expediente: 750-2001-2288-2
Núm. de procedimiento: 754-2020-1625-2
DNI: 48.946.215-F
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte

Núm. de expediente: 750-2013-5911-2
Núm. de procedimiento: 786-2020-2980-2
DNI: 29.797.208-H
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Compl. Alquiler

Núm. de expediente: 750-2015-7208-2
Núm. de procedimiento: 786-2020-2749-2
DNI: 32.630.975-R
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Compl. Alquiler

Núm. de expediente: 750-2015-5043-2
Núm. de procedimiento: 786-2020-2799-2
DNI: 44.230.197-R
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión Compl. Alquiler

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de enero de 2021.- El/La Delegado/a Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por suplencia (Orden de la Consejera de 12.1.2021), la Delegada Territorial de Educación y Deporte, M.ª Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	DNI/CIF	Municipio
AF-5230/18	INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL	34032686T	ARAHAL

Sevilla, 18 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00912/2020 Matrícula: 7744FXZ Nif/Cif: B65634735 Co Postal: 08600 Municipio: BERGA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01105/2020 Matrícula: Nif/Cif: B56028947 Co Postal: 14100 Municipio: CARLOTA (LA) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01110/2020 Matrícula: Nif/Cif: N0442984A Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 198.26 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01229/2020 Matrícula: 1577DWC Nif/Cif: B90126731 Co Postal: 41870 Municipio: AZNALCOLLAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 100 Euros

Expediente: SE-01337/2020 Matrícula: 5707BDZ Nif/Cif: 29534580G Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01366/2020 Matrícula: 4313DGK Nif/Cif: 53770042K Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 197.16.8 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01421/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01424/2020 Matrícula: 6572KBX Nif/Cif: 28773835F Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01425/2020 Matrícula: 6590KDZ Nif/Cif: B92992932 Co Postal: 29780 Municipio: NERJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01427/2020 Matrícula: SE005669DH Nif/Cif: 28454405R Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.15,18 LEY 16/87 197.16,18 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01456/2020 Matrícula: 7856CNZ Nif/Cif: B90151325 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01482/2020 Matrícula: SE000189DS Nif/Cif: 28449487M Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01495/2020 Matrícula: 2726JFJ Nif/Cif: B41351651 Co Postal: 41300 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-01519/2020 Matrícula: 0240DVJ Nif/Cif: 52696608C Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01521/2020 Matrícula: 0240DVJ Nif/Cif: 52696608C Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 197.44 ROTT LEY 16/87 197.44 Sancion: 2000 Euros

Expediente: SE-01536/2020 Matrícula: Nif/Cif: A11944493 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01541/2020 Matrícula: 4574FVS Nif/Cif: B91463034 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01543/2020 Matrícula: 4574FVS Nif/Cif: B91463034 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 850 Euros

Expediente: SE-01551/2020 Matrícula: MU006831BF Nif/Cif: B56000581 Co Postal: 14730 Municipio: POSADAS Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 197.29 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01556/2020 Matrícula: MU006831BF Nif/Cif: B56000581 Co Postal: 14730 Municipio: POSADAS Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01563/2020 Matrícula: 1717BGJ Nif/Cif: B90179979 Co Postal: 41610 Municipio: PARADAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 197.44 ROTT LEY 16/87 197.44 Sancion: 1250 Euros

Expediente: SE-01591/2020 Matrícula: Nif/Cif: B11467560 Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01607/2020 Matrícula: 5964CMV Nif/Cif: B91105809 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01618/2020 Matrícula: 0589FVX Nif/Cif: 28742572R Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01626/2020 Matrícula: 7053HKC Nif/Cif: B91176891 Co Postal: 41018 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01627/2020 Matrícula: 4080FLL Nif/Cif: B41731175 Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01629/2020 Matrícula: 7350GLY Nif/Cif: B90065913 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01640/2020 Matrícula: 5118KCP Nif/Cif: B90224908 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-01642/2020 Matrícula: 3708JFL Nif/Cif: 28637151N Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01643/2020 Matrícula: 8561CSS Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01727/2020 Matrícula: 4445CXB Nif/Cif: Y4941206S Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01732/2020 Matrícula: 2695KCS Nif/Cif: B91747741 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01748/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01753/2020 Matrícula: Nif/Cif: B56114580 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 198.26 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01756/2020 Matrícula: 5537DWC Nif/Cif: B91958686 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01778/2020 Matrícula: 4408DSH Nif/Cif: B41649914 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 197.19 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-01779/2020 Matrícula: 4408DSH Nif/Cif: B41649914 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01788/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90098039 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01800/2020 Matrícula: 6537GMF Nif/Cif: B41976697 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01801/2020 Matrícula: 5537DWC Nif/Cif: B91958686 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01805/2020 Matrícula: 6706FXS Nif/Cif: B91609594 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01808/2020 Matrícula: 3050FSD Nif/Cif: B91144923 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-01809/2020 Matrícula: Nif/Cif: 28478543N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01816/2020 Matrícula: 0514BXL Nif/Cif: X8195966P Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01844/2020 Matrícula: SE008995DS Nif/Cif: B90067596 Co Postal: 41420 Municipio: FUENTES DE ANDALUCIA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01870/2020 Matrícula: Nif/Cif: B21004296 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01883/2020 Matrícula: 5095LCP Nif/Cif: 44231726N Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01884/2020 Matrícula: 2378JMX Nif/Cif: B92700400 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01889/2020 Matrícula: 2446DRD Nif/Cif: Y0594710J Co Postal: 06010 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01896/2020 Matrícula: 6649BTT Nif/Cif: X6779200L Co Postal: 04130 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01929/2020 Matrícula: Nif/Cif: 26014925Q Co Postal: 23170 Municipio: GUARDIA DE JAEN (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01930/2020 Matrícula: 6886BPR Nif/Cif: 49035358W Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02025/2020 Matrícula: 8109HXL Nif/Cif: B91136747 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 197.16.8 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-02026/2020 Matrícula: 8109HXL Nif/Cif: B91136747 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 198.6.3 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02027/2020 Matrícula: 8109HXL Nif/Cif: B91136747 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.5.9 LEY 16/87 198.6.9 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02038/2020 Matrícula: 7163HZD Nif/Cif: B91886424 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 198.28.4 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-02042/2020 Matrícula: 4392FHD Nif/Cif: B91380139 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02048/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90454497 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02060/2020 Matrícula: Nif/Cif: B06249429 Co Postal: 06340 Municipio: FREGENAL DE LA SIERRA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02118/2020 Matrícula: Nif/Cif: 53272106N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01939/2020 Matrícula: 4517GBS Nif/Cif: 28877630A Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 40G L LEY 2/2003 65D D Sancion: 270,01 Euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en recurso extraordinario de revisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar extracto la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio de Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de diciembre de 2020, a recurso extraordinario de revisión interpuesto por Ana Isabel Lourtau Crespo, con DNI ****1498, contra Resolución de 5 de febrero de 2020, recaída en el expediente 41-AI-PAIQ-06702/18.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2020, por la que se tiene por desistida la solicitud presentada y se declara concluso el procedimiento de descalificación de la vivienda de protección oficial iniciado por Muñoz Rossiñol, Jesús con NIF****7433*, y con número de expediente 41-DS-00-0059/20.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-01594/2019 Matrícula: 0789DFC Nif/Cif: B11827045 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01616/2019 Matrícula: 6069CZX Nif/Cif: B11923919 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-01104/2019 Matrícula: 8632FMW Nif/Cif: B91174763 Co Postal: 41018 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01739/2019 Matrícula: Nif/Cif: B90152448 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01788/2019 Matrícula: Nif/Cif: 27828678N Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 198.24.5 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01789/2019 Matrícula: Nif/Cif: 27828678N Co Postal: 41014 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 198.24.5 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01790/2019 Matrícula: Nif/Cif: 27828678N Co Postal: 41014 Municipio: CUERVO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 198.24.5 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01808/2019 Matrícula: 0816JLC Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01811/2019 Matrícula: 2271FCF Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01865/2019 Matrícula: 0644BND Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01868/2019 Matrícula: Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87
19826 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01967/2019 Matrícula: 8744GVS Nif/Cif: 28743418L Co Postal: 41970 Municipio:
SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2019 Normas Infringidas:
141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02079/2019 Matrícula: 8401FDR Nif/Cif: B41845637 Co Postal: 41700 Municipio:
DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2019 Normas Infringidas:
142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-02091/2019 Matrícula: 8101CTF Nif/Cif: B91802314 Co Postal: 41730 Municipio:
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas
Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02094/2019 Matrícula: 5142HPN Nif/Cif: 47511481J Co Postal: 41560 Municipio:
ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.18
LEY 16/87 197.19 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-02099/2019 Matrícula: 9116FCX Nif/Cif: B18906016 Co Postal: 18500 Municipio:
GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.2
LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-02197/2019 Matrícula: Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY
16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02207/2019 Matrícula: 0816JLC Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41015 Municipio:
SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2019 Normas Infringidas:
141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02244/2019 Matrícula: 8619GGY Nif/Cif: B92274539 Co Postal: 29006 Municipio:
MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.22
LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-00030/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87
19826 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00037/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87
Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00038/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY
16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00043/2020 Matrícula: 8753GGB Nif/Cif: 53743340E Co Postal: 29700 Municipio:
VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas:
140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00044/2020 Matrícula: 3516GHL Nif/Cif: B91991752 Co Postal: 41330 Municipio:
TOCINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.37.1
LEY 16/87 197.42.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00045/2020 Matrícula: 3516GHL Nif/Cif: B91991752 Co Postal: 41330 Municipio: TOCINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 197.42.3 Sancion: 1500 Euros

Expediente: SE-00054/2020 Matrícula: 1672CFJ Nif/Cif: B41868456 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00084/2020 Matrícula: 9207CZP Nif/Cif: B91915330 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00090/2020 Matrícula: 9207CZP Nif/Cif: B91915330 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00100/2020 Matrícula: 3437DYC Nif/Cif: B91438895 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00103/2020 Matrícula: 9148CWF Nif/Cif: 28953238X Co Postal: 26200 Municipio: HARO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00143/2020 Matrícula: 4408DSH Nif/Cif: B41649914 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00159/2020 Matrícula: Nif/Cif: B90165317 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 197.19 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-00160/2020 Matrícula: SE003738DV Nif/Cif: 29536292Z Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00231/2020 Matrícula: 3464KYL Nif/Cif: 53276730J Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00241/2020 Matrícula: 0364HRT Nif/Cif: B41835406 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00252/2020 Matrícula: TO005995AF Nif/Cif: X8195966P Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00307/2020 Matrícula: 8378HST Nif/Cif: B91126862 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00311/2020 Matrícula: 4808FHP Nif/Cif: B98603145 Co Postal: 46910 Municipio: SEDAVI Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 197.42.4 Sancion: 1500 Euros

Expediente: SE-00313/2020 Matrícula: 5090DHT Nif/Cif: B91895904 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 197.45 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-00318/2020 Matrícula: 7193DXB Nif/Cif: 74675855F Co Postal: 18213 Municipio: JUN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de reposición en materia de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a la persona interesada, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en calle San José, núm. 13, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: Cobaleda C. y R., S.A.

NIF: A23015035.

Expediente.: 74/20 NR 18/20.

Acto notificado: Orden por la que se resuelve el recurso de reposición.

Plazo: Contra el acto notificado que se cita puede interponerse en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Juan Cristóbal Jurado Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Gibraleón, de bases de selección para provisión de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante procedimiento de oposición. (PP. 3059/2020).

Doña M.^a Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 212, de 11 de diciembre de 2020, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) están publicadas las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad por promoción interna, mediante procedimiento de oposición, una plaza de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala de Administrativa, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 17 de noviembre de 2020. Lo que se hace público para general conocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Gibraleón, 14 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna. (PP. 81/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 212, de fecha 15 de diciembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

Se accede a las bases íntegras y la convocatoria en:
<https://www.granada.org/u.nsf/0/HANKYXW>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de enero de 2021.- El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
Francisco Fuentes Jódar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Pulpí, de convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Administrativo por promoción interna. (PP. 90/2021).

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, han sido aprobadas las bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativo por promoción interna, Grupo C, Subgrupo 1, Nivel 22, del Ayuntamiento de Pulpí para el ejercicio 2020.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 7, de miércoles 13 de enero de 2021, así como en el tablón de anuncios, físico y electrónico, disponible en <http://www.pulpi.es/> desde el 30 de diciembre de 2020.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulpí, 14 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, Juan Pedro García Pérez.